



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

### **ACTA 12/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En el municipio de Pinoso, siendo las doce horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria en el salón de plenos de la casa consistorial, los siguientes concejales:

Vocales:

Don Lázaro Azorín Salar  
Doña Silvia Verdú Carrillo  
Don César Pérez Cascales  
Doña Neus Ochoa Rico  
Don Francisco José López Collado  
Doña María José Moya Vidal  
Doña Inmaculada Brotons Albert  
Don Iván Pérez Méndez  
Don Raúl Pérez Albert  
Doña Lourdes Yáñez Jover  
Don Iván Pablo Román Falcó  
Don Vicente Jiménez Rico  
Don José Luís Martínez Lázaro

Actúa como Secretario don Antonio Cano Gómez y asiste el Interventor accidental, don Alberto Oliver Pérez.

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea formular alguna observación, y no producirse ninguna al efecto, el acta de la sesión de 27 de septiembre queda aprobada por la totalidad de los miembros de pleno.

#### **2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2019**

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea formular alguna observación, y no producirse ninguna al efecto, el acta de la sesión de 21 de octubre queda aprobada por la totalidad de los miembros de pleno.

### **3.- DICTAMENES COMISIONES INFORMATIVAS**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

### **3.1.- SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE NUEVA REPROGRAMACIÓN DE ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA OBRAS DE “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE DIVERSAS PATOLOGÍAS EN EL CEIP SAN ANTÓN DE PINOSO”, PARA SU FINANCIACIÓN CON CARGO A LA DOTACIÓN DEL PLAN EDIFICANT**

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por edil Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:

**SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJALA DE EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**“SOLICITUD A CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, NUEVA REPROGRAMACIÓN DE ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA OBRAS DE “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE DIVERSAS PATOLOGÍAS EN EL CEIP SAN ANTÓN DE PINOSO”, PARA SU FINANCIACIÓN CON CARGO A LA DOTACIÓN DEL PLAN EDIFICANT”.**

RESULTANDO que con 4 de junio de 2018, por Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se delegó las competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Pinoso para la actuación denominada “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE DIVERSAS PATOLOGÍAS EN EL CEIP SAN ANTÓN DE PINOSO”, para su financiación con cargo a la dotación del Plan Edificant, concediendo la cantidad total de 841.652,79 euros, con la siguiente distribución de anualidades:

-2018: 40.777,00 € (ya ejecutado)

- 2019: 800.875,79 €

Resultando que a fecha de hoy tan sólo hay certificadas obras por importe de 381.700,48 € correspondientes a la anualidad 2019 y que existe una previsión de que a final del 2019 se haya ejecutado obras por importe de 626.113,79 euros, lo que supone un 78% del total concedido para la anualidad 2019, resultando conveniente realizar una nueva redistribución de anualidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno ACUERDA:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

**ÚNICO.** Solicitar a la Consellería Educación, Investigación, Cultura y Deporte, una nueva reprogramación de la anualidad 2019 de la obra de “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE DIVERSAS PATOLOGÍAS EN EL CEIP SAN ANTÓN DE PINOSO”, incorporando la cantidad de 174.762,00 euros a la anualidad de 2020 y por tanto con esta nueva distribución de anualidades:

- 2018: 40.777,00 euros (ya ejecutado)
- 2019: 626.113,79 euros
- 2020: 174.762,00 euros

**La concejal Verdú Carrillo** explica que desde 2018 se viene trabajando en el programa “Edificant”, impulsado por la Generalitat Valenciana con el objetivo de mejorar la calidad educativa a través de las infraestructuras de los centros docentes. Indica que el punto a aprobar busca llevar a cabo un cambio en el reparto de las mensualidades y anualidades. Anuncia la celebración de jornadas de puertas abiertas para dar a conocer los cambios tras las obras integradas en el programa de referencia.

**El concejal Román Falcó** plantea si el retraso se debe a falta de dinero en Consellería o de tiempo en la ejecución de la obra, así como qué cantidad de dinero ha sido ya transferida. Pregunta por qué la ejecución se demoró hasta el 15 de junio así como si la segunda fase requerirá de una segunda financiación. Junto a ello, pone de manifiesto que, desde el momento en que al construirse el centro gobernaba el PSOE en Pinoso, las deficiencias del centro deben ser achacables a ese gobierno.

Interviene **el alcalde** para responder, sobre el último comentario, que la construcción del centro se llevó a cabo bajo un gobierno de coalición entre PSOE y PP así como que su construcción fue un logro político, algo ajeno a las deficiencias de obra. Asimismo, pide a la oposición que ante cualquier duda sobre el cambio de material y otros aspectos, dichas dudas se eleven a los técnicos.

**La concejal Verdú Carrillo** informa, sobre la cantidad transferida, que a fecha actual no se ha transferido ninguna cantidad en concepto de obras sino de proyectos, ya pagados. Indica que los certificados ya están enviados. Acerca de la fecha de adjudicación, el 15 de junio, señala que se licitó mucho antes pero se demoró como consecuencia de la tardanza de algunas empresas en justificar los requisitos exigidos. Asimismo, informa que se ha pedido a los integrantes de la comunidad educativa que determinen cuáles son sus prioridades de cara a “Edificant” en 2020.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.** Solicitar a la Consellería Educación, Investigación, Cultura y Deporte, una nueva reprogramación de la anualidad 2019 de la obra de “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

DIVERSAS PATOLOGÍAS EN EL CEIP SAN ANTÓN DE PINOSO”, incorporando la cantidad de 174.762,00 euros a la anualidad de 2020 y por tanto con esta nueva distribución de anualidades:

- 2018: 40.777,00 euros(ya ejecutado)
- 2019: 626.113,79 euros
- 2020: 174.762,00 euros

**3.2.-SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE NUEVA REPROGRAMACIÓN DE ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VOLUMEN EDIFICATORIO CON DESTINO A GIMNASIO CUBIERTO EN EL CEIP DE SANTA CATALINA”, PARA SU FINANCIACIÓN CON CARGO A LA DOTACIÓN DEL PLAN EDIFICANT.**

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:

**SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJALA DE EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**“SOLICITUD A CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, NUEVA REPROGRAMACIÓN DE ANUALIDADES DELA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VOLUMEN EDIFICATORIO CON DESTINO A GIMNASIO CUBIERTO EN EL CEIP SANTA CATALINA”, PARA SU FINANCIACIÓN CON CARGO A LA DOTACIÓN DEL PLAN EDIFICANT”.**

RESULTANDO que con 4 de junio de 2018, por Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se delegó las competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Pinoso para la actuación denominada “CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VOLUMEN EDIFICATORIO CON DESTINO A GIMNASIO CUBIERTO EN EL CEIP SANTA CATALINA”, para su financiación con cargo a la dotación del Plan Edificant”, concediendo la cantidad total de 271.998,67 euros, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2018: 13.938,29 € (ya ejecutado)
- 2019: 258.060,38 €



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Resultando que a fecha de hoy tan sólo hay certificadas obras por importe de 22.124,20 € correspondientes a la anualidad 2019 y que existe una previsión de que a final del 2019 se haya ejecutado obras por importe de 79.646,10 euros, lo que supone un 31% del total concedido para la anualidad 2019, resultando conveniente realizar una nueva redistribución de anualidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno ACUERDA:

**ÚNICO.** Solicitar a la Consellería Educación, Investigación, Cultura y Deporte, una nueva reprogramación de la anualidad 2019 de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VOLUMEN EDIFICATORIO CON DESTINO A GIMNASIO CUBIERTO EN EL CEIP SANTA CATALINA" (Código centro: 03007765), incorporando la cantidad de 178.414,28 euros a la anualidad de 2020 y por tanto con esta nueva distribución de anualidades:

- 2018: 13.938,29 euros (ya ejecutado)
- 2019: 79.646,10 euros
- 2020: 178.414,28 euros

Expone el alcalde que el fundamento de la propuesta es igual que el de la propuesta del punto anterior.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.2 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.** Solicitar a la Consellería Educación, Investigación, Cultura y Deporte, una nueva reprogramación de la anualidad 2019 de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VOLUMEN EDIFICATORIO CON DESTINO A GIMNASIO CUBIERTO EN EL CEIP SANTA CATALINA" (Código centro: 03007765), incorporando la cantidad de 178.414,28 euros a la anualidad de 2020 y por tanto con esta nueva distribución de anualidades:

- 2018: 13.938,29 euros (ya ejecutado)
- 2019: 79.646,10 euros
- 2020: 178.414,28 euros



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

### 3.3º- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE LODOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Expone el Alcalde la conveniencia de firmar la propuesta firmada por la concejal Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:

#### PROPUESTA DE ACUERDO A PLENO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE LODOS

1º Vista la conveniencia de regular el depósito y destino de las aguas residuales en aras a conciliar su uso sostenible con su función fertilizante.

2º Vista la atribución competencial que en materia de Medio Ambiente realiza la ley 7/1985 a los ayuntamientos así como las obligaciones establecidas en la ley 22/2011 de Residuos y en reales decretos de carácter técnico.

3º Considerando el informe 7/2019 de Secretaría en donde se establece la legalidad de la competencia municipal para regular las cuestiones objeto de la ordenanza y el procedimiento legal previsto a tal fin.

Es por lo que, en base a la competencia en materia de personal que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Ordenanza de lodos del ayuntamiento de Pinoso.

**SEGUNDO:** Someter la ordenanza a exposición pública durante un plazo de treinta días hábiles, y en los términos del artículo 49 de la ley 7/1985, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, publicándose, asimismo, en el tablón de anuncios municipal y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Pinoso.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

**La concejal Verdú Carrillo** explica que la redacción de la ordenanza se ha debido a la conveniencia de escuchar las peticiones de vecinos de regular los vertidos tanto desde el punto de vista técnico como de las épocas del año en que está permitido o no.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.3 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los ediles presentes y adoptándose, ante ello, el siguiente, **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Ordenanza de lodos del ayuntamiento de Pinoso.

**SEGUNDO:** Someter la ordenanza a exposición pública durante un plazo de treinta días hábiles, y en los términos del artículo 49 de la ley 7/1985, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, publicándose, asimismo, en el tablón de anuncios municipal y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Pinoso.

### **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VERTIDO DE LODOS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) Y PURINES CON FINES AGRÍCOLAS**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Autorizaciones y Documentación

Artículo 4. Distancias y Prohibiciones.

Artículo 5. Dosis de Aplicación.

Artículo 6. Medidas Preventivas y Obligaciones.

Artículo 7. Condiciones del Transporte.

Artículo 8. De las Empresas Productoras de Residuos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Artículo 9. Infracciones y Sanciones.

Artículo 10. Cuantía de las Multas.

Artículo 11. Personas Responsables.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO I A.

ANEXO I B.

ANEXO I C.

ANEXO II A.

ANEXO II B.

ANEXO II C.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

### **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VERTIDO DE LODOS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) Y PURINES CON FINES AGRÍCOLAS**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creciente producción de lodos procedentes de la depuración de aguas residuales urbanas, está planteando serios problemas para su almacenamiento y eliminación. La



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

composición de éstos, le convierte en una fuente de materia orgánica y elementos fertilizantes adecuados para su utilización en la actividad agraria.

Esta práctica agrícola está realizándose durante los últimos años en distintas parcelas de este término municipal. Este lodo utilizado como abono es procedente de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas y, según se ha podido comprobar, en muchos casos se aplica sin cumplir con el Código de Buenas Practicas Agrícolas de la Comunidad Valenciana y en grandes superficies de terreno, por lo que se origina un olor insoportable y la presencia de abundantes insectos (los cuales pueden ser vectores de enfermedades), suponiendo un riesgo para la salud de las personas y medio ambiente.

Se hace necesaria la regulación de la forma y dosis de aplicación para asegurar que no se producen efectos nocivos sobre el suelo, el agua, la cubierta vegetal y la salud humana de nuestro municipio, ya que una aplicación de manera sistemática y a dosis muy altas, podrían desencadenar un carácter perjudicial de los lodos, al alcanzarse concentraciones superiores, de determinadas sustancias, a un cierto umbral.

Con esta Ordenanza se pretende conciliar el desarrollo de las actividades agrarias con los riesgos para la salud pública y el medio ambiente, con la finalidad de preservar el derecho a la protección de la salud y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos con la producción agraria, mediante la adopción de medidas que legalmente estén previstas.

### NORMATIVA APLICABLE

Las normas básicas que regulan la utilización de lodos de depuración, así como otras enmiendas orgánicas en el sector agrario son:

- Directiva 86/278/CEE, relativa a la protección del medio ambiente y en particular de los suelos en la utilización de los lodos con fines agrícolas.
- Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de lodos de depuración del sector agrario.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Orden de 29 de marzo de 2000 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Orden AAA/1072/2013, de 7 de junio, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- ORDEN 22/2017, de 3 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario de la Comunidad Valenciana.
- ORDEN 10/2018, de 27 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, sobre la utilización de materias fertilizantes nitrogenadas en las explotaciones agrarias de la Comunidad Valenciana.

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular el transporte y aplicación de purines y lodos procedentes de E.D.A.R. como abonos en la actividad agraria en el Término Municipal de Pinoso.

### Artículo 2. Definiciones.

Se entiende por:

Lodos de depuración: Lodos residuales salidos de todo tipo de estaciones depuradoras de aguas residuales domésticas, urbanas o de aguas residuales de composición similar a las anteriormente citadas, así como los procedentes de fosas sépticas y de otras instalaciones de depuración similares, utilizadas para tratamiento de aguas residuales.

Lodos tratados: Lodos de depuración tratados por una vía biológica, química o térmica y posteriormente deshidratados, mediante almacenamiento a largo plazo o por



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

cualquier otro procedimiento apropiado, de manera que se reduzca de manera significativa su poder de fermentación y los inconvenientes sanitarios de su utilización. Estos lodos estabilizados se podrán aplicar directamente al suelo o hacerlo tras un proceso de compostado, secado o proceso de biometanización.

Lodos deshidratados. Lodos tratados sometidos a un proceso de pérdida de agua por procedimiento físico-mecánicos o térmicos previo a su utilización en agricultura. Los contenidos de humedad no deben superar el 80%.

Lodos secados. Lodos tratados con un contenido de humedad inferior al 70%.

Lodos compostados. Lodos tratados sometidos a un proceso de transformación biológica aerobia, con la finalidad de obtener un producto estable y no fitotóxico. El compostaje puede llevarse a cabo con adición de otros productos.

Purines: Residuos procedentes de la actividad ganadera intensiva compuestos por las aguas de limpieza de las granjas y los excrementos sólidos y líquidos del ganado no sometidos a tratamiento.

Materia olorosa: Cualquier sustancia presente en el aire perceptible por el sentido del olfato.

### Artículo 3. Autorizaciones y Documentación.

3.1 Para poder utilizar los lodos de depuradoras y purines como abonos agrícolas, la empresa que los suministre deberá disponer de la autorización de gestión de residuos no peligrosos (en el caso de lodos de EDAR) y gestión de los estiércoles procedentes de su explotación otorgada por la Dirección General de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Calidad Ambiental de la Conselleria competente en materia de medio ambiente de la Generalitat Valenciana.

3.2 Mientras no se disponga de dicha autorización, no se podrá aplicar ningún abono de este tipo, siendo responsable tanto la empresa suministradora como el agricultor que permita la aplicación.

3.3 Una vez la empresa disponga de la preceptiva autorización, y de forma previa a aplicar los lodos, la persona o empresa interesada en utilizarlos como abono deberá presentar semestralmente al Ayuntamiento de Pinoso y a la Conselleria competente en materia de medio Ambiente de Generalitat Valenciana, la siguiente documentación:

- Copia de la autorización de gestor de residuos con indicación expresa de la depuradora de la procedencia de los lodos y de las cantidades de aplicación (en el caso de lodos de EDAR).
- Analítica del lodo y del suelo, que deberá actualizarse cada 6 y 12 meses respectivamente, y en el que se demuestre que se cumple con todos los parámetros necesarios para el depósito de los lodos, especialmente en lo referente a los valores máximos de concentración de metales pesados del lodo y del suelo, en función de lo expresado en el Real Decreto 1310/1990 por la que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario.
- Autorización expresa de los propietarios de los terrenos donde se va a realizar la aplicación y planos catastrales.
- Memoria donde se especifique la relación de parcelas y cantidades de lodos y purines a aplicar, dosis y método de vertido, forma de distribución, viabilidad agrícola de las aplicaciones, justificación de la no contaminación por nitratos y otros compuestos (metales, materia orgánica y microorganismos patógenos), manejo de los lodos y purines en la explotación y en las operaciones de aplicaciones en el campo y calendario anual de aplicación de los terrenos concertados, basados en una planificación adecuada en función del estudio de viabilidad agronómico y las superficies de las tierras disponibles receptoras.

Artículo 4. Distancias y Prohibiciones.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

4.1 Las distancias de las explotaciones ganaderas al casco urbano o suelo urbanizable se harán en lo dispuesto en la legislación sectorial y en su caso en el planeamiento urbanístico.

4.2 Sólo podrán ser utilizados en la actividad agraria los lodos tratados y amparados por la documentación mínima que establece el artículo 4 del Real Decreto 1310/1990 (Ver anexo de la presente Ordenanza). Los usuarios de los lodos tratados deberán estar en posesión de esta documentación, quedando obligados a facilitarla al órgano competente.

Los suelos sobre los que podrían aplicarse los lodos y purines tratados deberán presentar una concentración de metales pesados inferior a la establecida en el Anexo IA del Real Decreto 1310/1990 (Ver Anexo de la presente Ordenanza).

Sólo podrá emplearse lodos y purines tratados como fertilizante en tierras cultivadas en cada temporada agrícola, quedando prohibido el vertido en terrenos que no se encuentren cultivados y en terrenos forestales, ya sean de titularidad pública o privada.

Las técnicas y analíticas de muestreo a utilizar, así como las determinaciones a realizar sobre los lodos y suelos serán, al menos las establecidas en los anexos IIA, IIB y IIC, del Real Decreto 1310/1990.

4.3 Queda prohibido el vertido de lodos y purines en los siguientes casos:

- a. Por la red general de Saneamiento Municipal y a cauces, acequias y canales.
- b. En terrenos situados a menos de 1.000 metros del casco urbano y suelo urbanizable.
- c. Los viernes, sábados, domingos y festivos, vísperas de festivos, durante la feria y fiestas patronales de Pinoso y pedanías y el día del Villazgo.
- d. Desde el 1 de junio hasta el 15 de octubre con el fin de evitar durante el periodo estival los problemas de olores y proliferación de insectos y vectores, como consecuencia del aumento de temperatura y de la evaporación de nitrógeno amoniacal y otros gases.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

- e. A menos de 500 metros de centros de turismo rural, bodegas para elaboración de vinos y fábricas de embutido.
- f. Las fosas de purines sin el aislamiento adecuado.
- g. En balsas de decantación que no hayan sido previamente autorizadas. El purín se recogerá en las explotaciones ganaderas en fosas construidas con sujeción a la normativa exigida y autorizadas previo informe de la administración competente. El almacenamiento en la balsa no superará el 80% de su capacidad.
- h. A menos de 500 metros de los cauces de agua o red de abastecimiento.
- i. A menos de 500 metros de Montes Catalogados de Utilidad pública.
- j. A menos de 500 metros de Espacios Naturales Protegidos.
- k. A menos de 500 metros de conducciones y depósitos de almacenamiento de agua potable o abrevaderos o balsas para ganado.
- l. A menos de 2.500 metros de pozos y manantiales de abastecimiento a la población.
- m. En aquellos lugares por donde circunstancialmente pueda circular el agua, como cunetas, cauces colectores, etc.
- n. Durante los periodos de lluvia o días que llueva abundantemente.
- o. Sobre los terrenos con pendiente superior al 6%.
- p. El paso de vehículos con fertilizantes orgánicos de uso agrario, por el casco urbano municipal.
- q. La aplicación de lodos de EDAR y purines al terreno, los días en el que la predicción meteorológica de la AEMET indique la previsión viento manifiesto con dirección desde el punto de vertido a la población de Pinoso.

### Artículo 5. Dosis de Aplicación.

5.1 La dosis máxima de lodos tratados y purines a emplear por hectárea, en función del tipo de cultivo quedará establecido al Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de lodos de depuración del sector agrario y a la Orden 10/2018, de 27 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, sobre la utilización de materias fertilizantes nitrogenadas en las explotaciones agrarias de la Comunidad Valenciana.

A modo de referencia se indica se indican las dosis en la siguiente tabla:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Tipo de cultivo	Dosis de aplicación (m <sup>3</sup> /Ha)
Cereal de secano	40
Cereal de regadío	44
Vid	40
Almendros	40
Olivos	40

5.2 Se emplearán en terrenos de textura arcillosa y con capa freática a más de 20 metros de profundidad en la época de aplicación. En ningún caso se superará la dosis de 170 Kg. de N/ha/año, que establece el Real Decreto 261/1996 de 16 de febrero, sobre protección de las aguas frente a la contaminación de nitratos. En todo caso, se volteará la tierra inmediatamente después de realizar la aplicación de purín y/o lodo tratado.

### Artículo 6. Medidas preventivas y obligaciones

6.1 Es de obligado cumplimiento que la aplicación y volteo del terreno se debe realizar en las 72 h. siguientes a su descarga, sin permanecer almacenado ni acopiado en el terreno durante más tiempo.

6.2 Será de obligado cumplimiento contemplar las medidas y el calendario agrícola de aplicación y proceder al volteo y vertedera de la capa superficial de tierras lo antes posible.

6.4 La forma de depositar los lodos y purines en los cultivos debe ser siempre muy focalizado, y orientado hacia abajo, para evitar dispersiones y olores.

6.5 Previo al uso de lodos de depuradora, purines o cualquier fertilizante orgánico se deberá tomar medidas preventivas contra la presencia de insectos (moscas y mosquitos), roedores y parásitos que puedan constituir una plaga y molestias y



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

perjuicio para la salud de las personas. Se deberá contar con programa de control de plagas que incluya tratamientos preventivos y correctivos que deberá presentado al Ayuntamiento de Pinoso.

En el caso de que los servicios técnicos municipales constaten que la aplicación de lodos y purines están ocasionando un problema de plagas se tendrá que aplicar un programa correctivo de control hasta la solución del problema.

6.6 El Ayuntamiento de Pinoso podrá prohibir temporalmente la aplicación agrícola de lodo de depuradoras, purines y estiércol cuando las mismas ocasionen molestias por olores, hasta que implanten las medidas preventivas y correctoras de las afecciones generadas.

### Artículo 7. Condiciones del Transporte.

7.1 Queda prohibida la circulación de vehículos transportadores de residuos ganaderos y lodos tratados por carreteras, caminos y travesías, si no se garantiza la estanqueidad de los mismos, y en todo caso sin llevar la tapa puesta. Asimismo, queda prohibido el lavado en casco urbano de cubas u otros vehículos que hayan transportado lodos y/o purines.

7.2 Queda prohibido el estacionamiento de vehículos transportadores de purín y lodos tratados en la vía pública. El transportista de purines y lodos tratados pondrá a disposición de las autoridades locales y las competentes en materia de transporte y medio ambiente, la tarjeta de transporte, gestor de residuos, destino de la carga y autorización de destinatarios y todas aquellas referentes a normas de tráfico y peaje.

7.3. Todo purín y lodo tratado que sea transportado, deberá ser inmediatamente vertido en la tierra a que se está destinado, sin posibilidad de quedar almacenado en ningún sitio, ni siquiera en el vehículo transportador. Una vez realizado el esparcimiento sobre el terreno, se deberá voltear y cubrir dentro de las 72 horas siguientes al vertido.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

### Artículo 9. Infracciones y sanciones.

9.1 Al margen de cualquier otro tipo de responsabilidad en que puedan incurrir quienes infrinjan las prescripciones establecidas en la presente Ordenanza, toda infracción de la misma será sancionada con multa por importe comprendido dentro de los límites establecidos en el artículo 141 de la Ley 7/1985, de 2 abril de Bases de Régimen Local.

El procedimiento sancionador se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de las sanciones que procedan, el infractor deberá reponer la situación alterada al estado originario, e indemnizar por los daños y perjuicios causados.

No obstante, las infracciones tipificadas en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, serán sancionables por los órganos competentes de conformidad con el artículo 90 de la citada Ley.

9.2 Las infracciones a las prescripciones establecidas en la presente ordenanza se clasificarán en muy graves, graves y leves.

Se consideran infracciones muy graves:

- los vertidos a la red de saneamiento municipal,
- los vertidos a los cauces, acequias y canales,
- el incumplimiento de cualquier requisito impuesto en las autoridades de cualquier Administración y Organismo,
- no poner a disposición del Ayuntamiento cualquier dato que se solicite, así como la reiteración en la comisión de una infracción de carácter grave.

Se consideran infracciones graves:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

- el incumplimiento en lo dispuesto en los artículos 4.1, 4.2, 4.3b, 4.3c, 4.3d, 4.3e, 4.3f, 4.3g, 4.3h, 4.3i, 4.3j, 4.3k, 4.3l y 5 de la presente Ordenanza,
- el encharcamiento y escorrentía de purines o lodos,
- la reiteración en la comisión de una infracción de carácter leve.

Se considera infracciones leves:

el resto de infracciones de la presente Ordenanza que no hayan sido objeto de otra calificación conforme a los apartados anteriores.

### Artículo 10. Cuantía de las Multas.

- Infracciones muy graves: desde 1.501 euros hasta 3.000 euros.
- Infracciones graves: desde 751 euros hasta 1.500 euros.
- Infracciones leves: desde 300 euros hasta 750 euros.

### Sanciones accesorias

Además de las multas previstas, la comisión de las infracciones podrá llevar aparejada, motivadamente, la imposición de todas o algunas de las sanciones accesorias que se enumeran a continuación:

- Por la comisión de infracciones graves:

Revocación de la autorización o licencia concedida y prohibición de obtenerlas nuevamente durante un plazo de seis meses.

- Por la comisión de infracciones muy graves:

Revocación de la autorización o licencia concedida y prohibición de obtenerlas nuevamente durante un plazo de dos años.

### Artículo 11. Personas Responsables

A los efectos de la presente Ordenanza, serán considerados responsables directos de las infracciones, las personas que realicen los vertidos, los agricultores que exploten las tierras donde se produzcan los vertidos y las



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

personas que conduzcan los vehículos con los que se infrinjan las normas.

Serán responsables subsidiarios los propietarios de los vehículos que transporten los purines y/o lodos.

### Artículo 12. Daños y perjuicios

Sin perjuicio de las sanciones que en cada caso correspondan, el infractor deberá reponer la situación alterada al estado originario, según valoración efectuada por la Administración Local, e indemnizar por los daños y perjuicios causados. Cuando el infractor no cumpliera con la obligación de reposición o restauración establecida en el apartado anterior, la Administración podrá proceder a su ejecución subsidiaria a costa de los responsables.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera.

El Ayuntamiento podrá encomendar la gestión, inspección y control de las autorizaciones y permisos concedidos, en otras entidades públicas.

Disposición adicional segunda.

Las técnicas y analíticas de muestreo a utilizar, así como las determinaciones a realizar sobre los lodos y suelos serán, al menos, las establecidas en los anexos IIA, IIB y IIC, del Real Decreto 1310/1990.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor una vez la misma haya sido aprobada definitivamente por el pleno de este ayuntamiento y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el plazo previsto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### ANEXO

Extracto del Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario. Se adjuntan los



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

valores límite de concentración de metales pesados que deben cumplir tanto los lodos tratados como los suelos en los que se adicionan, así como los análisis y técnicas de muestreo para los lodos y suelos.

### ANEXO I A.

Valor límite de concentración de metales pesados en los suelos.

(mg/kg de materia seca de una muestra representativa de los suelos tal como la define el Anexo II C).

Parámetros	Valores límites	
	Suelos con pH menor de 7	Suelos con pH mayor de 7
Cadmio	1	3,0
Cobre	50	210,0
Níquel	30	112,0
Plomo	50	300,0
Zinc	150	450,0
Mercurio	1	1,5
Cromo	100	150,0

### ANEXO I B



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

Valor límite de concentración de metales pesados en lodos destinados a su utilización agraria.

(mg/kg de materia seca)

Parámetros	Valores límites	
	Suelos con pH menor de 7	Suelos con pH mayor de 7
Cadmio	20	40
Cobre	1.000	1.750
Níquel	300	400
Plomo	750	1.200
Zinc	2.500	4.000
Mercurio	16	25
Cromo	1.000	1.500

ANEXO I C.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Valores límites para las cantidades anuales de metales pesados que se podrán introducir en los suelos basándose en una media de diez años (kg/ha/año)

Parámetros	Valores límites
Cadmio	0,15
Cobre	12,00
Níquel	3,00
Plomo	15,00
Zinc	30,00
Mercurio	0,10
Cromo	3,00

### ANEXO II A.

#### Análisis de los lodos.

1. Por regla general los lodos de depuración deberán analizarse, al menos, cada seis meses en la fase de producción. Si surgen cambios en la calidad de las aguas tratadas, la frecuencia de tales análisis deberá aumentarse. Si los resultados de los análisis no varían de forma significativa a lo largo de un periodo de un año, los lodos deberán analizarse, al menos, con la frecuencia que aconseje su variación estacional y, como máximo, cada doce meses.
2. En el caso de depuradoras con capacidad de tratamiento inferior a 300 kg. DB05 por día, el análisis de los lodos se limitará a una vez al año.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

3. Los lodos tratados deberán ser analizados cuando se considere acabado el proceso de tratamiento y los resultados obtenidos en el análisis de los parámetros que se indican en el punto 4 de este anexo, junto con la especificación de los nombres y ubicación de las depuradoras en su caso y en las Entidades locales u otros titulares, constituirá la documentación que obligatoriamente acompañará a las partidas comercializadas para su control en destino.
  
4. Los parámetros que, como mínimo, deben ser analizados son los siguientes:
  - Materia seca.
  - Materia orgánica.
  - PH.
  - Nitrógeno 11.
  - Fósforo 030.
  - Cadmio.
  - Cobre.
  - Níquel.
  - Plomo.
  - Zinc.
  - Mercurio.
  - Cromo.

Los métodos de análisis y muestreo a utilizar serán los oficialmente adoptados por la CEE o, por defecto, por España, salvo para el 03205 caso de los metales pesados para los que se seguirá la metodología indicada en el anexo II C.

### ANEXO II B.

#### Análisis de los suelos.

1. Antes de la puesta en práctica del sistema de control de seguimiento de los efectos de la aplicación de los lodos sobre los suelos con fines agrarios, es necesario evaluar el status de los mismos en lo que se refiere a los metales pesados, para lo cual las Comunidades Autónomas decidirán los análisis que haya que efectuar teniendo en cuenta los datos científicos disponibles sobre las características de los suelos y su homogeneidad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

2. Así mismo las Comunidades Autónomas decidirán la frecuencia de los análisis ulteriores teniendo en cuenta el contenido de metales pesados en suelos, la cantidad y composición de los lodos utilizados y cualquier otro elemento pertinente.

Los parámetros que deberán analizarse son:

- PH.
- Cadmio.
- Cobre.
- Níquel.
- Plomo.
- Zinc.
- Mercurio.
- Cromo.

### ANEXO II C.

Métodos de muestreo y de análisis.

#### 1. Muestreo de los suelos.

Las muestras representativas de los suelos sometidos a análisis se constituirán normalmente mediante la mezcla de 25 muestras tomadas en una superficie inferior o igual a 5 hectáreas explotada de forma homogénea.

Las tomas se efectuarán a una profundidad de 25 cm., salvo si la profundidad del horizonte de laboreo es inferior a ese valor, pero sin que en ese caso la profundidad de la toma sea inferior a 10 cm.

Muestreo de lodos.

Los lodos serán objeto de un muestro tras su tratamiento, pero antes de la entrega al usuario y deberán ser representativos de los lodos producidos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

### 2. Métodos de análisis.

El análisis de los metales pesados se efectuará tras una descomposición mediante un ácido fuerte. El método de referencia de análisis será la espectrometría de absorción atómica. El límite de detección para cada metal no deberá superar el 10% del valor límite correspondiente."

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el días siguiente de esta publicación, según establece el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Pinoso, en la fecha indicada en el margen

EL ALCALDE - PRESIDENTE

FDO: Lázaro Azorín Salar

### **3.4º.-DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTA**

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

### **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTA**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

1º Visto el escrito recibido desde el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por el cual se indicaba la necesidad de proceder a nombrar un nuevo titular del puesto de juez de paz sustituto tras la expiración del mandato de la titular actual el 18 de noviembre de 2019.

2º Vista la expiración del plazo para presentar solicitudes tras la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del 19 de septiembre de 2019 y sin que se produjera ninguna instancia al efecto.

3º Considerando lo establecido en el artículo 6 del Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz acerca de que en el supuesto de no presentarse candidatos para la cobertura de la plaza se podrá producir el nombramiento de forma libre por parte del pleno siempre que se cumplan con los requisitos, por parte del propuesto, para la cobertura de la plaza.

4º Vista la solicitud presentada por doña María Victoria Rico Yáñez , con DNI 44.771.618-W para ser nombrada juez de paz sustituta alegando no haber presentado la solicitud en su momento en base a desconocimiento de publicación del edicto.

5º Considerando el escrito de fecha 13 de noviembre de 2019 por el cual doña María Victoria Rico Yáñez presenta la íntegra totalidad de la documentación preceptiva para ser nombrada para el cargo: certificado de nacimiento, de inexistencia de antecedentes penales, de aptitud médica para desempeñar el puesto al que se opta y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo de juez de paz.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la Administración municipal*), elevo a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Nombrar a doña María Victoria Rico Yáñez juez de paz sustituta de Pinoso durante un periodo de cuatro años.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

**SEGUNDO:** Notificar al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Novelda, Avenida de la Constitución, 84, CP 03660, Novelda y a la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, calle Palacio de la Justicia s/n CP 46003 (Valencia), la elección de doña Victoria Rico Yáñez como juez de paz sustituta.

**TERCERO:** Notificar a doña Victoria Rico Yáñez.

Explica **el alcalde** que el motivo de la propuesta sin realizar previa votación se debe a la ausencia de presentación de solicitudes en plazo, ante lo cual la legislación permite que en esos casos se vote una previa propuesta, elevando así la solicitud presentada fuera de plazo.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.4 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno presentes y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Nombrar a doña María Victoria Rico Yáñez juez de paz sustituta de Pinoso durante un periodo de cuatro años.

**SEGUNDO:** Notificar al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Novelda, Avenida de la Constitución, 84, CP 03660, Novelda y a la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, calle Palacio de la Justicia s/n CP 46003 (Valencia), la elección de doña Victoria Rico Yáñez como juez de paz sustituta.

**TERCERO:** Notificar a doña Victoria Rico Yáñez.

### **3º.5-APROBACIÓN DE PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el edil Pérez Cascales y cuyo tenor literal dice así:

### **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE APROBACIÓN DE PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

1º Vista la titularidad de la parcela inscrita en el registro de la propiedad con número de registro 15382, en el número 20 de la calle Centro (calle del León en el registro de la propiedad en base a la denominación anterior de esa vía).

2º Vista la oportunidad de cumplir con el principio establecido en el artículo 8 de la ley 33/2003 de Patrimonio del Estado, donde se establece que las administraciones públicas habrán de lograr la máxima rentabilidad y eficiencia en la administración de sus bienes patrimoniales.

3º Considerando la inexistencia de proyectos municipales a desarrollar en la parcela de referencia debido a sus características y emplazamiento, tal y como se refleja en el informe emitido por el técnico municipal e incorporado al expediente digital 7815/2019.

4º Visto el informe jurídico 16/2017 de Secretaría sobre la legalidad de proceder a la enajenación directa de bienes patrimoniales en supuestos como, en el caso que nos ocupa, se proceda a favor de colindantes y previa declaración de la parcela como sobrante, y donde también se establece el procedimiento a seguir para realizar el cambio de calificación jurídica legalmente preceptivo.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Patrimonio), elevo a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Iniciar, en los términos del artículo 8.2 del RD 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, un plazo de exposición pública de treinta días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a fin de recabar alegaciones, sobre la alteración de la calificación jurídica de la parcela registral de Pinoso nº15.382 ubicada en la calle Centro, 20, para cambiar dicha calificación, si procede, a la de parcela sobrante.

**SEGUNDO:** Resolver el cambio de calificación jurídica en el primer pleno a celebrar tras el transcurso de treinta días hábiles de exposición pública.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pinoso y en la página web municipal.

Explica **el alcalde** que se trata de la apertura de un plazo de exposición de cara a alegaciones para que la finca registral pase a ser calificada como parcela sobrante y poder ser enajenada de la manera prevista en el expediente.

**El concejal Román Falcó** señala que si cuando un propietario pierde la propiedad siempre sale a subasta pública, le surgen dudas como la conveniencia de si sería mejor para el ayuntamiento, o si tendrían opción para comprarla los herederos del embargado, invocando como ventaja la posibilidad de ingresar una cuantía mayor por la venta.

Responde **el alcalde** que no se sabe si los herederos están interesados ni se han puesto en contacto con el ayuntamiento, añadiendo que la enajenación directa se lleva a cabo en base a la habilitación legal que confiere, junto a otros supuestos, ser colindante.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.5 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los grupos municipales de PSOE y Ciudadanos y el voto en contra del PP adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Iniciar, en los términos del artículo 8.2 del RD 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, un plazo de exposición pública de treinta días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a fin de recabar alegaciones, sobre la alteración de la calificación jurídica de la parcela registral de Pinoso nº15.382 ubicada en la calle Centro, 20, para cambiar dicha calificación, si procede, a la de parcela sobrante.

**SEGUNDO:** Resolver el cambio de calificación jurídica en el primer pleno a celebrar tras el transcurso de treinta días hábiles de exposición pública.

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pinoso y en la página web municipal.

### 4º.-MOCIONES

**4.1º-MOCIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

La concejal Moya Vidal expone la conveniencia de aprobar la moción conjunta de los tres grupos y cuyo tenor literal dice así:

### **MOCIÓN:**

### **25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Los tres portavoces municipales del Ayuntamiento de Pinoso, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta la siguiente propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación la siguiente **MOCIÓN:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insoportable, este año con cifras que van de las 50 a las 80 mujeres según los criterios utilizados: dentro de la pareja, o también aquellos que no eran pareja o varios vínculos familiares, como por ejemplo madres, o en prostitución; y de 9 menores, además de los asesinatos que están todavía en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que, sometiendo las mujeres en todos los ámbitos de su vida, representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población en nuestra sociedad. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema patriarcal, presente a todas las estructuras de la sociedad, que asume como natural la desigualdad, organiza la sociedad clasificando jerárquicamente las tareas, considera las tareas de cuidado responsabilidad de las mujeres, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

### **MOCIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el **25 de noviembre** como el ***Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres***. Una fecha que tiene que servir para la reflexión por parte de toda la sociedad y también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar por la transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan a las mujeres en una situación de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones, a pesar de la progresiva concienciación, no menguan, y hacen evidente que además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema.

A pesar de que queda mucho trabajo, tanto ciudadana como institucional, el año pasado nació el primero del ***Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista*** así como del ***Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista***.

El ***Pacto Valenciano contra la Violencia de Género*** ha nacido para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista. Las líneas estratégicas desarrolladas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en red para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijas e hijos así como la sociabilización, para que este tipo de violencia sea concebido como un conflicto político y tenga una dotación de presupuesto estable para poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector. El ***Pacto Estatal*** contempla 200 medidas con 1.000 millones de euros para los primeros cinco años. Una de las medidas más remarcable es la de creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que el personal sanitario pueda contribuir a detectar posibles víctimas de violencia en los primeros abusos, tal como ya se hace en la Comunitat Valenciana. Otra medida a celebrar es el reforzamiento y ampliación en todos los niveles educativos del



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con menores, y dar formación específica al profesorado. Pero pactos y leyes tienen que ser desarrollados.

Los Ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Así mismo manifestamos nuestra preocupación por los posibles errores cometidos por el sistema institucional, que evitan que una mujer que haya denunciado maltrato quede sin la ayuda necesaria para su protección por falta de medios, formación o coordinación de los responsables de procurársela.

También nos preocupan los modelos de relaciones afectivo-sexuales difundidos a menudo en los medios de comunicación y en las redes. La pornografía es consumida en estos momentos habitualmente por adolescentes menores de quince años y la prostitución -en estos momentos estamos entre los tres Estados en el mundo con más prostitución- es habitual entre jóvenes de menos de treinta años.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Es por todo esto que este Ayuntamiento:

1. Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visibilización de su identidad, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.
2. Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.
3. Exigir al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.
4. Declara su compromiso de hacer, de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria que impregne todas las políticas desarrolladas. Las acciones municipales deben tener un carácter pedagógico y transformador y tenerlo en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, lo que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente cómo cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).
5. Insta al Consell de la Generalitat para que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del *Pacto de Estado* por parte de la Comisión Permanente no legislativa en el Congreso.
6. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en cuanto que entidad subvencionadora, nuestro Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilizo el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.
7. Instamos a la Conselleria de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

8. Declaramos nuestro término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionaremos ayuda a las mujeres objeto de la trata y haremos campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Nos comprometemos a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.
9. Es absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, es por eso que instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.
10. Se dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 4.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros presentes en el pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

11. Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visibilización de su identidad, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.
12. Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.
13. Exigir al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.
14. Declara su compromiso de hacer, de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria que impregne todas las políticas desarrolladas. Las acciones municipales deben tener un carácter pedagógico y transformador y tenerlo en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, lo que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente cómo cada decisión incide



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).

15. Insta al Consell de la Generalitat para que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del *Pacto de Estado* por parte de la Comisión Permanente no legislativa en el Congreso.
16. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en cuanto que entidad subvencionadora, nuestro Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilizo el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.
17. Instamos a la Conselleria de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.
18. Declaramos nuestro término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionaremos ayuda a las mujeres objeto de la trata y haremos campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Nos comprometemos a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.
19. Es absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, es por eso que instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.
20. Se dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

### **4.2º.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN**

Expone el concejal Román Soro la conveniencia de aprobar la moción presentada por él y cuyo tenor literal dice así:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO D. IVÁN PABLO ROMÁN FALCÓ EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pinoso conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no pueden ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 27º, “*Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*” en su título Primero “*De los derechos y deberes fundamentales.*”. No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26º.3 establece que “*los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos*” han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que “*Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*”.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pinoso, presenta la siguiente:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.
2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.
4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad
5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
6. Respetar y cumplir el Art 27º3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
7. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.
8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

**La concejal Verdú Carrillo** manifiesta no estar de acuerdo con el sentido de la moción en base a que en el artículo 27 de la Constitución reconoce principios como la libertad de enseñanza y la protección de la personalidad humana y cita el resto de apartados, entre los cuales se halla el ayudar a los centros públicos. Añade que en el marco de la legislación autonómica valenciana se consagra el derecho de elección de centro, con el límite de no autorizar más plazas concertadas si existen plazas públicas disponibles, buscando así que no cierren centros públicos. A lo anterior, añade que aumentar la ratio de centros concertados aumenta la concentración del número niños con desigualdades en las aulas de centros públicos.

**El concejal Román Falcó** cita como elementos a defender de la escuela concertada la mayor integración lingüística que proporciona a inmigrantes con otra lengua, añadiendo a lo anterior de que si saliera adelante el proyecto de gobierno de PSOE con Podemos la libertad de enseñanza concertada correría peligro.

**La concejal Verdú Carrillo** solicita que conste en acta que el portavoz del PP ha afirmado no es lo mismo tener en clase cinco de FP Básica que veinticinco de bachiller, añadiendo que la afirmación del portavoz del PP es clasista y racista y retirando posteriormente el segundo calificativo.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 4.2 del orden del día quedando el mismo desestimado con los votos a favor de los concejales del PP y Ciudadanos, y el voto en contra de los ediles del grupo municipal del PSOE.

### **4.3º.-MOCIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO**

Expone el portavoz del PP la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por los portavoces de todos los grupos municipales y cuyo tenor literal dice así:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA**

Los grupos municipales del ayuntamiento del Ayuntamiento de PINOSO, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de PINOSO reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de PINOSO declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 4.3 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de PINOSO declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

**4.4º-MOCIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE APOYO AL DERECHO CIVIL VALENCIANO DESPUÉS DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la moción presentada por los tres grupos municipales y cuyo tenor literal dice así:

### **MOCIÓN DE APOYO AL DERECHO CIVIL VALENCIANO DESPUÉS DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.-**

Uno de los principales objetivos de la Ley Orgánica 1/2006, de Reforma de l'Estatut d'Autonomia, en la que se reconoce a los valencianos la condición de Nacionalidad Histórica, fue garantizar la competencia de la Generalitat valenciana para legislar sobre el derecho civil, igualándonos así al resto de pueblos de tradición foral, y acabar esta injusta discriminación.

Como consecuencia de este restablecimiento de la competencia, las Cortes Valencianas aprobaron las siguientes Leyes:

- Ley 10/2007, de 20 de marzo, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano.
- Ley 5/2011, d'1 d'abril, de Relaciones Familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven (conocida como Ley valenciana de custodia compartida) .
- Ley 5/2012, de 15 d'octubre, d'Unions de Hecho Formalizadas de la Comunitat Valenciana.

Todas estas Leyes fueron objeto de recurso d'inconstitucionalidad por parte del Gobierno.

L'Associació de Juristes Valencians impulsó en junio de 2015 un manifiesto que exigía la retirada d'estos recursos y defendía el derecho civil valenciano, y la presentó en 173 municipios y numerosas entidades y asociaciones para pedir el apoyo.

Hasta ahora, y por vía de mociones en los plenos municipales, más de 196 ayuntamientos (que representan unos 4.200.000 valencianos) se han sumado a la petición; aparte, las Cortes, el Consell de la Generalitat y las tres



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

diputaciones provinciales también lo han hecho diversas instituciones y entidades públicas y privadas, desde universidades a sindicatos pasando por asociaciones culturales.

Una muestra tan patente de la voluntad y el deseo de una sociedad no fue suficiente para que el Gobierno de España retirara los recursos de inconstitucionalidad, ni tan siquiera para iniciar una negociación que pusiera fin a un conflicto que dura más de tres siglos.

Finalmente, han llegado las sentencias. La STC nº 82/2016, de 28 d'abril, declara inconstitucional la Ley de Régimen Económico Matrimonial Valenciano; al mismo tiempo, vacía de contenido y de eficacia normativa dos artículos de l'Estatut d'Autonomia (art. 7.1 y DT 3ª), artículos que en su momento aprobaron las Cortes Valencianas y las Cortes Generales de España, y que nunca han sido recurridos.

La STC 110/2016, de 9 de junio, vuelve a negar la competencia valenciana en materia de derecho civil y declara inconstitucionales los aspectos civiles de la Ley 5/2012, de Unions de Hecho. Y el pasado 26-XII se publicó la STC 192/2016, por la que el Tribunal Constitucional concluía la inconstitucionalidad de nuestro Derecho, en este caso de la Ley 5/2011, de relaciones familiares (La Ley valenciana de custodia compartida). Como se asegura en el voto particular de uno de los magistrados del Tribunal Constitucional, pensamos que era posible otra interpretación constitucional de l'Estatut d'Autonomia y de sus competencias en materia del derecho civil.

En este momento, la Comunitat Valenciana nada más puede legislar en el ámbito de las costumbres agrarias, cuando precisamente l'Estatut quisiera deliberadamente, tanto en la redacción de 1982 como en la reforma de 2006, que los valencianos tuviéramos un derecho civil que diera respuestas ágiles, modernas y propias a los problemas actuales de los valencianos, y liquidar la injusta discriminación que sufrimos como pueblo desde la abolición de los fueros en 1707.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

En definitiva, la declaración de inconstitucionalidad de las normas valencianas de derecho civil tienen graves consecuencias jurídicas y causarán un aumento de la litigiosidad en ámbitos muy importantes y sensibles de nuestra sociedad valenciana, por afectar al derecho de familia: el régimen económico matrimonial de los valencianos y valencianas a partir del 1 de julio de 2008; el régimen de guarda y custodia en las rupturas matrimoniales no matrimoniales desde 2011; o las uniones de hecho de parejas valencianas, que vuelven a quedar sin una regulación específica, y nos priva a los 5 millones de valencianos de una competencia prevista en nuestro Estatut.

Por lo anteriormente expuesto, el ayuntamiento de Pinoso

- 1.- Manifiesta el apoyo de la competencia de la Generalitat Valenciana en materia de Derecho Civil Valenciano, tal y como está previsto en l'Estatut d'Autonomia Valenciano.
- 2.- Solicita a Les Corts Valencianes que tomen la iniciativa de la reforma de la Constitución para que la competencia en materia de derecho civil prevista en el Estatuto de Autonomia Valenciano, aprobado tanto por las Cortes Valencianas como por las Cortes Generales, tenga encaje dentro de la Constitución.
- 3.- Decide comunicar esta decisión a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, al President de la Generalitat Valenciana y al Presidente del Gobierno Español, y a l'Associació de Juristes Valencians.
- 4.- Comunicar el presente acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

El secretario de la corporación explica que el fundamento de la propuesta tiene su origen en una sentencia del Tribunal Constitucional que declaraba no conformes a la Constitución artículos del estatuto de autonomía valenciano que atribuían a la comunidad autónoma competencias en materia de derecho civil valenciano. En base a ello, se solicita el reconocimiento de la competencia para la regulación de instituciones de derecho civil valenciano.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 4.4 del orden del día quedando aprobado el mismo con los votos a favor de la totalidad de los miembros de comisión y adoptándose, ante ello, el presente **ACUERDO**:

- 1.- Manifiesta el apoyo de la competencia de la Generalitat Valenciana en materia de Derecho Civil Valenciano, tal y como está previsto en l'Estatut d'Autonomia Valenciano.
- 2.- Solicita a Les Corts Valencianes que tomen la iniciativa de la reforma de la Constitución para que la competencia en materia de derecho civil prevista en el Estatuto de Autonomia Valenciano, aprobadotanto por las Cortes Valencianas como por las Cortes Generales, tenga encaje dentro de la Constitución.
- 3.- Decide comunicar esta decisión a los gruposparlamentarios de las Cortes Valencianas y a todos los gruposparlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, al President de la Generalitat Valenciana y al Presidente del Gobierno Español, y a l'Associació de Juristes Valencians.
- 4.-Comunicar el presente acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

### **4.5º.-MOCIÓN SOBRE LAS SALAS DE JUEGO**

Tras exponer el alcalde los motivos de la inclusión del punto a través del trámite de urgencia –derivados de la reciente solicitud de apertura de un local de este tipo- y quedar la misma ratificada por unanimidad de todos los miembros de pleno, expone la conveniencia de aprobar la moción cuyo tenor literal dice así:

### **MOCIÓN ELEVADA AL PLENO SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS TENDENTES AL CONTROL SOBRE LA APERTURA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO DE CASAS DE JUEGO Y APUESTAS**

1º.- La proliferación de casas de juego y/o apuestas a lo largo de nuestra geografía, ha dado lugar a un notable incremento de las patologías relacionadas con la ludopatía en un amplio espectro poblacional.

2º.- Las directrices legislativas estatal y autonómica resultan claramente restrictivas a cuanto se relaciona con dicha actividad, lo que no impide una necesaria regulación que compagine el respeto a la libertad de establecimiento con la necesaria protección de aquellos sectores de la población más vulnerables a conductas ludópatas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

3º.- Haciendo propios los argumentos que en relación a la suspensión de nuevas licencias para casas de juego y apuestas han sido incorporados a la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del 2.020, se propone la adopción del siguiente,

### ACUERDO

#### PRIMERO.-

Promover la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Pinoso, a fin de limitar en la mayor medida posible el establecimiento de nuevas casas de juego y/o apuestas en este término municipal.

#### SEGUNDO.-

Acompañar a la presente resolución el informe emitido por los departamentos de Servicios Sociales y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso donde se refleja el impacto en la población, especialmente infantil y juvenil, de tales establecimientos, así como el informe técnico de urbanismo sobre los aspectos urbanísticos afectados, y remitir toda esa documentación, dentro del plazo de treinta días que se concedió al ayuntamiento para la remisión de la misma en el procedimiento de referencia STA/SAJ/agv-jaac, a la Jefatura de sección administrativa de juego de la Dirección Territorial de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana en Alicante (C/Churruca, nº25, CP 03003 (Alicante)).

#### TERCERO.

Instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España para que, dentro de sus respectivas competencias, procedan a la elaboración de un marco legislativo que prevenga la proliferación indiscriminada de estos locales

Expone **la concejal Verdú Carrillo** que la presente moción, acompañada de un informe de servicios sociales y juventud sobre los efectos en la población de un local de este tipo, se remite a la dirección territorial competente dentro de un plazo al efecto para la emisión de informes concedido.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

El portavoz de Ciudadanos manifiesta su acuerdo con los informes y documentación a remitir, interviniendo tras ello el concejal Román Falcó para señalar que comparte el objeto de la moción si bien hubiera preferido una remisión más temprana.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 4.5 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

### **PRIMERO.-**

Promover la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Pinoso, a fin de limitar en la mayor medida posible el establecimiento de nuevas casas de juego y/o apuestas en este término municipal.

### **SEGUNDO.-**

Acompañar a la presente resolución el informe emitido por los departamentos de Servicios Sociales y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso donde se refleja el impacto en la población, especialmente infantil y juvenil, de tales establecimientos, así como el informe técnico de urbanismo sobre los aspectos urbanísticos afectados, y remitir toda esa documentación, dentro del plazo de treinta días que se concedió al ayuntamiento para la remisión de la misma en el procedimiento de referencia STA/SAJ/agv-jaac, a la Jefatura de sección administrativa de juego de la Dirección Territorial de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana en Alicante (C/Churruca, nº25, CP 03003 (Alicante)).

### **TERCERO.**

Instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España para que, dentro de sus respectivas competencias, procedan a la elaboración de un marco legislativo que prevenga la proliferación indiscriminada de estos locales

## **5.- ASUNTOS DE URGENCIA**

### **5.1º-PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE NAVE**

Tras ratificarse la urgencia por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de pleno en base a que la comunicación de transmisión, que requería de análisis jurídico, llegó



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

con pocos días antelación con respecto a la convocatoria de las comisiones, expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta cuyo tenor literal dice así:

**PROPUESTA DE ACUERDO A PLENO SOBRE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE  
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE NAVE**

1º Visto el contrato de arrendamiento de la nave nº3 del polígono industrial “El Cabezo” con la mercantil PACO SABATES S.L.U. formalizado en contrato de 21 de julio de 2016.

2º Visto el escrito presentado 11 de noviembre ante el registro municipal por PACO SABATES S.L.U. con número de entrada 9222/2019 comunicando la cesión de dicho contrato de arrendamiento a la mercantil TARANTO SHOES S.L.U. acompañando escrito firmado entre ambas mercantiles a fecha 31 de julio de 2019.

3º Considerando el informe jurídico emitido por el letrado municipal a fecha 26 de noviembre de 2019 y en el cual se informa de que la cesión se hallaba prohibida en la cláusula XVI del pliego pero sin que en la cláusula XVIII, reguladora de los supuestos de resolución del contrato, se contemple la resolución por incumplir esa obligación.

4º Considerando que en dicho informe se matiza que, si bien la transmisión del contrato no se haya permitida en el pliego de cláusulas, dicha transmisión entre particulares sí resulta ajustada a la ley en virtud de lo fijado en el artículo 4.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, donde se proclama la libre autonomía de las partes, y en 32 de la misma, regulador de la libertad de cesión contractual.

5º Visto lo fijado en el contenido del informe jurídico relativo a que los efectos de la transmisión del contrato, ante el ayuntamiento de Pinoso, sólo podrán darse, en aplicación del artículo 1227 del Código Civil, a partir del 11 de noviembre de 2019, fecha de la comunicación de la transmisión, así como que los pagos realizados desde el acuerdo entre las partes por la mercantil cesionaria tendrán la consideración de pagos realizados por tercero en términos del artículo 1158 del Código Civil, y que el ayuntamiento podrá autorizar la cesión del contrato con efectos desde la fecha antes señalada.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por delegación de alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Patrimonio), elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO:** Autorizar, con efectos 11 de noviembre de 2019, la cesión contractual de la nave nº3 del Polígono Industrial “El Cabezo” llevada a cabo por PACO SABATES S.L.U. a favor de TARANTO SHOES S.L.U.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a TARANTO SHOES S.L.U.C/ Trigo nº5, Pinoso.

Explica el secretario que si bien el pliego que regía el arrendamiento no admitía la transmisión, no se fijaba la misma como causa de resolución, añadiendo que se produjo por un acuerdo entre particulares formalizado en julio y comunicado el día 11, lo que da lugar a que los efectos de la transmisión, ante el ayuntamiento, no se produzcan hasta esa fecha. Junto a ello, informa que si bien la ley de Arrendamientos Urbanos reserva al arrendador la posibilidad de subir el alquiler un 20% en caso de transmisión, el ayuntamiento ha decidido no hacer uso de esa facultad en aras al mantenimiento del empleo creado.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 5.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de comisión y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Autorizar, con efectos 11 de noviembre de 2019, la cesión contractual de la nave nº3 del Polígono Industrial “El Cabezo” llevada a cabo por PACO SABATES S.L.U. a favor de TARANTO SHOES S.L.U.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a TARANTO SHOES S.L.U.C/ Trigo nº5, Pinoso.

### **5.º2-SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN EL ÁMBITO DEL ESTUDIO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PGOU.**

Tras explicar el alcalde que la inclusión del presente punto como urgente se debe a la reciente recepción de una solicitud de licencia de local de las características expuestas en el punto 4.5, procede a exponer la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el edil López Collado y cuyo tenor literal dice así:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

D. Francisco José López Collado, en calidad de Concejal de Urbanismo, del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, eleva al Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente propuesta de **“QUE ESTANDO EN ESTUDIO LA MODIFICACION PUNTUAL N° 2 DEL P.G.O.U. DE PINOSO, SE SUSPENDAN LICENCIAS EN EL AMBITO DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS EN LOS PUNTOS 2, 5, 6, 7, 8 Y 11, TODO ELLO DE ACUERDO AL ARTICULO 45 DE LA LEY 1-2019 MODF DE LA LEY 5-2014 LOTUP,”**.

### ANTECEDENTES.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Pinoso fue aprobado de forma definitiva por resolución del Director General de Urbanismo, siendo publicada su aprobación y Normas Urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del día 29 de julio de 2.009.

Desde su entrada en vigor, el Plan han aparecido ciertos problemas puntuales inicialmente no previstos o han surgido nuevas soluciones a las inicialmente planteadas que el Ayuntamiento considera conveniente incorporar al Plan General, corrigiendo las propuestas actualmente vigentes.

Ello hace que el Ayuntamiento esté llevando a cabo el estudio de modificación del Plan General para intentar que su contenido mantenga la máxima vigencia posible y, consecuentemente, la mayor capacidad de resolver los problemas que se plantean.

Se ha creído conveniente que esta modificación puntual se plantee para rectificar y mejorar aspectos que a continuación se describen.

### DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A ESTUDIO



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

1. Modificación de los artículos 71, 72, 75 y 78 de las Normas Urbanísticas para subsanar algunos errores y contradicciones detectados en la regulación de las condiciones de la edificación de las zonas de ordenación CT1, CT2, ZC y PDN.

Eliminación de las áreas de reparto que existieron o eran inadecuadas de las mismas. Modificación del plano OE-6 en el mismo sentido.

2. Desafectación de la parcela calificada como dotacional asistencial PTD de la manzana situada en las calles Petrer, Pintor Murillo, prolongación calle Aspe.

3. Desafectación de la parcela calificada como dotacional aparcamiento PAV de la manzana situada en las calles Comandante Castejón, Ocho de octubre, Calle en Proyecto y Calle existente

4. Desafectación de parte de la manzana calificada como dotacional administrativo institucional PAD, concretamente la zona situada en la trasera del Ayuntamiento, entre las calles Canalejas, San Pedro y 12 de febrero de 1.826.

5. Corrección de diversos errores observados en el art. 27 de las Normas Urbanísticas donde se incluyó la relación de suelo dotacional público perteneciente a la Red Primaria.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

6. Corrección de diversos errores observados en el plano OE- correspondiente a la Red Primaria de Reservas de Suelo Dotacional en el casco urbano.
7. Calificación como suelo dotacional PAV destinado a aparcamiento de una zona anexa a la zona deportiva PRD situada al sur del casco urbano.
8. Ampliación de la red viaria estructural (PRV+PAV) en los terrenos colindantes a la parcela dotacional infraestructura-servicio urbano PID situada al sur del casco urbano.
9. Remodelación de la parcela dotacional infraestructura servicio urbano PID situada al sur del casco urbano para abarcar los terrenos de propiedad municipal donde se ha construido el Tanatorio.
10. Traslado de la Calle en Proyecto situada al oeste de la Bodega Cooperativa para la adaptación de su trazado a la topografía existente.
11. Modificación del artículo 62 de las Normas Urbanísticas, para introducir la necesidad de adecuar estas a nuevas actividades que no estén incluidas en este artículo y que puedan ser susceptibles de alterar la convivencia ciudadana habitual, entre las que se encuentran las dedicadas al comercio al por menor de carburantes líquidos (gasolineras) y Salas de Juegos, que



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

deban respetar una distancia mínima a viviendas y a otras actividades “especialmente vulnerables”, centros de salud, colegios, instalaciones deportivas, centros de la tercera edad y parques infantiles.

Por todo ello se propone elevar al Pleno la siguiente propuesta de **“QUE ESTANDO EN ESTUDIO LA MODIFICACION PUNTUAL N° 2 DEL P.G.O.U. DE PINOSO, SE SUSPENDAN LICENCIAS EN EL AMBITO DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS EN LOS PUNTOS 2, 5, 6, 7, 8 Y 11, TODO ELLO DE ACUERDO AL ARTICULO 45 DE LA LEY 1-2019 MODF DE LA LEY 5-2014 LOTUP,”**.

Expone el edil de Urbanismo que la modificación nº2 se encuentra adelantada pero requiere el impulso y la mejora en varios puntos. A lo ya regulado antes, se añade la regulación de las condiciones de locales nocturnos, gasolineras y casas de apuestas. En concreto, cita la conveniencia de modificar la norma 62 del planeamiento.

El concejal Martínez Lázaro explica haber recibido la explicación del técnico en su día, añadiendo el concejal Román Falcó que si el objeto de la modificación planteada es ese, apoya la propuesta.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 5.2 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito de las modificaciones propuestas en los puntos 2,5,6,7, 8 y 11 de la descripción de modificaciones propuestas a estudio, en los términos del artículo 64 de la ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

### PARTE CONTROL

#### 6.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

Expone el interventor, en virtud del carácter de dación de cuentas de dicho punto, y con remisión a los datos reflejados en el expediente digital 7860/2019, que el periodo medio pago del último trimestre cerrado fue de tres días desde que se reconoció la factura hasta que se pagó

#### 7.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

En base al carácter de dación de cuentas del punto expone el Interventor, sobre la ejecución del presupuesto, que existe una deuda de unos 1,8 millones de euros y anuncia la voluntad de cancelar la mitad de la misma aproximadamente. Asimismo, se remite a los datos reflejados en el expediente digital 7845/2019.

### 8.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Pregunta el Alcalde a los miembros de la corporación si han recibido todos la relación de decretos abajo reproducida, respondiendo afirmativamente a tal punto.

<u>o</u> <u>Decreto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Referencia</u>	<u>Contenido</u>
2179 / 2019	24/09/2019 13:29:11	ATRASOS MES DE AGOSTO 2019 - TRABAJADORES DADOS DE BAJA EN CONTRATO 2019-9-3	
2180 / 2019	24/09/2019 13:29:13	NOMINA GENERAL SEPTIEMBRE 2019-9-1	
2181 / 2019	24/09/2019 14:33:46	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 2779 DE AGUA POTABLE	
2182 / 2019	24/09/2019 14:33:47	10/2019 - CONVOCATORIA PLENO 27 de septiembre Ordinaria	
2183 / 2019	24/09/2019 14:33:49	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 1356 DE AGUA POTABLE	
2184 / 2019	24/09/2019 14:33:49	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 1357 DE AGUA POTABLE	
2185 / 2019	24/09/2019 14:33:50	CM 30/2019 ARRENDAMIENTO AMBULANCIA	
2186 /	24/09/2019	SOLICITUD BONIFICACION	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	14:33:51	RECIBO AGUA POR ROTURA	
2187 / 2019	24/09/2019 14:38:52	O/2019/147 P/2019/279 IMPORTE 70,00 DEV. TASA DERECHOS EXAMEN P.L. A JESICA MONTSERRAT SANCHEZ	
2188 / 2019	24/09/2019 14:39:01	DEVOLUCION FIANZAS BARRACAS FERIA 2019 O/2019/146 P/2019/276 IMPORTE 3000,00	
2189 / 2019	25/09/2019 07:17:17	SOLICITUD HUERTO URBANO	
2190 / 2019	25/09/2019 09:19:44	PTO 952 AGEDI ACTUANTE: FIESTA ESPUMA 28/07/17 POR IMPORTE DE 64,12	
2191 / 2019	25/09/2019 09:19:45	PTO PANIC ESCENIC POR IMPORTE DE 600	
2192 / 2019	25/09/2019 09:19:46	PTO 118 DOS LIBROS EN VALENCIANO POR IMPORTE DE 33,01	
2193 / 2019	25/09/2019 09:19:48	PTO. PARASKENIA TEATRO POR IMPORTE DE 800	
2194 / 2019	25/09/2019 09:19:49	PTO 01/19 LIBROS PARA LA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 30	
2195 / 2019	25/09/2019 09:19:50	PTO. 63/B. MATERIAL ESCOLAR PARA INFANTIL CEIP SANT CATALINA POR IMPORTE DE 394,49	
2196 / 2019	25/09/2019 09:19:51	PTO 190750 IDEADE POR IMPORTE DE 115,92	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2197 / 2019	25/09/2019 09:19:53	REMESA MERCADO. MES DE SEPTIEMBRE-19	
2198 / 2019	25/09/2019 10:48:01	ATRASOS MES DE AGOSTO 2019 - TRABAJADORES DADOS DE BAJA EN CONTRATO 2019-9-3	
2199 / 2019	25/09/2019 10:48:02	NOMINA GENERAL SEPTIEMBRE 2019-9-1	
2200 / 2019	25/09/2019 13:33:40	PTO 932/2019 AGEDI POR IMPORTE DE 87,66	
2201 / 2019	25/09/2019 13:33:41	PTO TROBADA GRUP DE DANSES POR IMPORTE DE 900	
2202 / 2019	25/09/2019 13:33:42	PTO 1318833 POR IMPORTE DE 435	
2203 / 2019	25/09/2019 13:33:45	PTO 9 DE OCTUBRE GRUP DE DANSES POR IMPORTE DE 250	
2204 / 2019	25/09/2019 13:33:47	PTO 3 PUZZLE POR IMPORTE DE 18,54	
2205 / 2019	25/09/2019 13:58:30	PPTO. 30 POR PRECINTO PARA EMPAQUETAR CAJAS TRASLADO JUZGADO POR IMPORTE DE 5,00	
2206 / 2019	25/09/2019 13:58:31	PPTO. 31 POR VARIAS BARRAS PEGAMENTO GRANDE PARA AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 7,50	
2207 / 2019	25/09/2019 13:58:32	PPTO. 19/061 POR TRASLADO Y MONTAR MOBILIARIO EN OFICINAS DE SILVIA Y CESAR POR IMPORTE DE 605,00	
2208 /	25/09/2019	PPTO. 19/059 POR DESMONTAJE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	13:58:33	MOBILIARIO OFICINAS CENTRO EMPRENDEDORES POR IMPORTE DE 484,00	
2209 / 2019	25/09/2019 13:58:33	PPTO. 09/09/2019 POR DESMONTAR Y MONTAR MUEBLES DE SERVICIOS SOCIALES POR IMPORTE DE 242,00	
2210 / 2019	25/09/2019 13:58:34	PPTO. 34 POR PRECINTO PARA EMBALAR CAJAS TRASLADO JUZGADO POR IMPORTE DE 2,50	
2211 / 2019	25/09/2019 13:59:35	PTO. 8 ASOC. PESSIGOLLES POR IMPORTE DE 726	
2212 / 2019	25/09/2019 14:26:39	PPTO. 3 POR LIMPIEZA CEIP SAN ANTON POR IMPORTE DE 96,80	
2213 / 2019	25/09/2019 14:26:40	PTO 124 NODAX POR IMPORTE DE 24,20	
2214 / 2019	25/09/2019 14:26:41	PTO 09 TROTAMUNDOS TEATRE POR IMPORTE DE 726	
2215 / 2019	25/09/2019 14:26:42	PTO 129 NODAX POR IMPORTE DE 32,67	
2216 / 2019	25/09/2019 14:26:43	PTO AGUA JUAN CARLOS RICO POR IMPORTE DE 44	
2217 / 2019	25/09/2019 14:26:44	PTO. 32. MATERIAL INFANTIL PARA CEIP SAN ANTON POR IMPORTE DE 593,00	
2218 / 2019	25/09/2019 14:26:55	PPTO. 46 POR REPARACION VEHICULO A9630EG POR IMPORTE DE 293,85	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2219 / 2019	25/09/2019 16:38:58	PPTO. 535 POR SUSTITUCION CAFETERAS EN 1A. Y 2A. PLANTA AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 118,00	
2220 / 2019	26/09/2019 11:21:53	LIMPIEZA INTERIOR PEUGEOT PARTNER MEDIO AMBIENTE POR IMPORTE DE 30,25	
2221 / 2019	26/09/2019 11:21:54	MANTENIMIENTO VEHÍCULO MEDIO AMBIENTE MAVERICK POR IMPORTE DE 183,38	
2222 / 2019	26/09/2019 11:21:55	COMPRA, SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO MAQUINARIA, Nº PREP 77 POR IMPORTE DE 88,60	
2223 / 2019	26/09/2019 11:21:56	MANTENIMIENTO DE ZONAS DEPORTIVAS, DIFUSORES RIEGO CÉSPED . Nº PROF: 2138 POR IMPORTE DE 38,12	
2224 / 2019	26/09/2019 11:21:57	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA. Nº PREP: 122/2019 POR IMPORTE DE 113,12	
2225 / 2019	26/09/2019 11:21:58	SERVICIO MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA I2A-CRONOS (SERVIDOR,LICENCIA,INTERNET) 01/06/2019 AL 31/5/2020 P	
2226 / 2019	26/09/2019 11:21:59	MANTENIMIENTO DE ZONAS DEPORTIVAS, MATERIAL OBRAS . Nº PREP 147/2019 POR IMPORTE DE 5,08	
2227 /	26/09/2019	INVERSIÓN EN MAQUINARIA,	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	11:22:22	CORTACÉSPED INSTALACIONES DEPORTIVAS. FACTURA PROF: 2039 POR IMPORTE DE 690	
2228 / 2019	26/09/2019 12:56:05	F 60 - GPA - F/2019/60	
2229 / 2019	26/09/2019 12:56:06	CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION - LPO 17/044	
2230 / 2019	26/09/2019 12:56:07	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 19/003	
2231 / 2019	26/09/2019 12:56:10	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 19/25	
2232 / 2019	26/09/2019 14:00:46	O/2019/151 P/2019/283 IMPORTE 1753,96 REINTEGRO PIE SEPTIEMBRE 2019	
2233 / 2019	26/09/2019 14:00:49	P/2019/284 IMPORTE 56053,24 PRÉSTAMO SABADELL VTO 30/09/2019 (INTERESES CALCULADOS)	
2234 / 2019	26/09/2019 14:00:52	P/2019/285 IMPORTE 18984,11 BCL-BBVA VTO 30/09/2019	
2235 / 2019	27/09/2019 10:54:52	PRESUPUESTO Nº 41 POR TRABAJOS DE LIMPIEZA EN SOLAR C/ CANOVAS DEL CASTILLO 8TRAS CONCURSO DE GACHAM	
2236 / 2019	27/09/2019 10:54:53	PRESUPUESTO Nº 118 POR CAJA TOALLITAS LAMINADA DOBLE PARA CEMENTERIO POR IMPORTE DE 30,25	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2237 / 2019	27/09/2019 10:54:54	PRESUPUESTO Nº 758 POR REPARACIÓN PINCHAZO FURGÓN DE OBRAS POR IMPORTE DE 14,52	
2238 / 2019	27/09/2019 10:54:55	PRESUPUESTO Nº 21 POR TRABAJOS EN ZONA VACAS Y EN POZO DE LEL POR IMPORTE DE 692,73	
2239 / 2019	27/09/2019 10:54:56	PRESUPUESTO Nº 73 POR TUBO SILICONA MASTER PARA SERVICIO DE AGUAS POR IMPORTE DE 18,13	
2240 / 2019	27/09/2019 10:54:58	PRESUPUESTO Nº 19.264 POR CONEXIONADO FIESTAS EN PARKING MERCADO Y PARKING AYUNTAMIENTO POR IMPORTE D	
2241 / 2019	27/09/2019 10:54:59	PRESUPUESTO Nº 72 POR VARIOS MATERIALES PARA OBRA EN TORILES POR IMPORTE DE 309,34	
2242 / 2019	27/09/2019 10:55:00	SONIDO Y MEGAFONIA VENDIMIA ABIERTA 2019 POR IMPORTE DE 201,40	
2243 / 2019	27/09/2019 10:55:00	LONA PARA X TROBADA PEDRA SECA POR IMPORTE DE 86,87	
2244 / 2019	27/09/2019 10:55:01	PLACA ACTO INSTITUCINAL VENDIMIA ABIERTA 2019 POR IMPORTE DE 66,74	
2245 / 2019	27/09/2019 10:55:02	PTO. A126. CUATRO CAJAS TOALLITAS Y UNA CAJA	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		GUANTES DE NITRILO POR IMPORTE DE 130,44	
2246 / 2019	27/09/2019 10:55:03	OFERTA 12/2019. LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN EL MERCADO EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2019 POR IMPORTE DE 27	
2247 / 2019	27/09/2019 10:55:04	PTO.128 NODAX VARIOS CENTRO JUVENIL POR IMPORTE DE 40,66	
2248 / 2019	27/09/2019 10:55:05	PTO.79 INFORMATICA MANOLO CENTRO JUVENIL POR IMPORTE DE 50	
2249 / 2019	27/09/2019 10:55:06	PTO.128 MATERIALFIESTA HALLOWEEN CENTRO JUVENIL POR IMPORTE DE 20,57	
2250 / 2019	27/09/2019 10:55:06	PTO. 7 FIESTA HALLOWEEN SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 605	
2251 / 2019	27/09/2019 10:55:07	PTO.45. ARREGLO PUETA CENTRO JUVENIL POR IMPORTE DE 59,90	
2252 / 2019	30/09/2019 09:57:48	PTO. 190058. FOLLETOS TRIPTICOS JORNADAS MEMORIA HISTORICA 2019 POR IMPORTE DE 421,69	
2253 / 2019	30/09/2019 15:09:12	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/140	
2254 / 2019	30/09/2019 15:09:13	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/146	
2255 /	30/09/2019	CONCESIÓN DE LICENCIA DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	15:09:14	OBRA MENOR - LOM 19/147	
2256 / 2019	30/09/2019 15:09:15	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/148	
2257 / 2019	30/09/2019 15:09:16	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/149	
2258 / 2019	30/09/2019 15:09:17	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/150	
2259 / 2019	30/09/2019 15:09:18	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/151	
2260 / 2019	30/09/2019 15:09:19	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/153	
2261 / 2019	30/09/2019 15:09:21	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/159	
2262 / 2019	30/09/2019 15:09:23	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/160	
2263 / 2019	30/09/2019 15:09:24	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/162	
2264 / 2019	30/09/2019 15:09:25	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/161	
2265 / 2019	30/09/2019 15:09:26	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/163	
2266 / 2019	30/09/2019 15:09:27	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/164	
2267 / 2019	30/09/2019 15:09:28	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA - LOM 19/165	
2268 /	30/09/2019	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	15:09:32	(501) A TP CORRESPONSAL JUVENIL DESDE 1-10-2019	
2269 / 2019	30/09/2019 15:09:33	SOLICITUD CONTADOR AGUA POTABLE MARINA SORO PEREZ	
2270 / 2019	30/09/2019 15:09:34	SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	
2271 / 2019	30/09/2019 15:09:35	SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE N. 5612	
2272 / 2019	30/09/2019 15:09:36	SOLICITUD ALTA CONTADOR 5611 DE AGUA POTABLE	
2273 / 2019	30/09/2019 15:09:37	SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	
2274 / 2019	30/09/2019 15:09:38	SOLICITUD CONEXION SERVICIO DE AGUA POTABLE	
2275 / 2019	30/09/2019 15:09:39	SOLICITUD ALTA AGUA POTABLE PARA OBRA, CONTADOR 9212	
2276 / 2019	30/09/2019 15:09:40	SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR	
2277 / 2019	30/09/2019 15:09:43	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2278 / 2019	30/09/2019 15:09:44	SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR	
2279 / 2019	30/09/2019 15:09:45	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - EMPUJU/2019/506/03 PEÓN JARDINERIA 01-10-2	
2280 /	30/09/2019	BASES PROFESORA INGLES	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	15:09:47	INFANTIL CENTRO CULTURAL	
2281 / 2019	30/09/2019 17:08:46	P/2019/288 IMPORTE 12,43 COMISIONES TARJETERO SABADELL	
2282 / 2019	30/09/2019 17:08:48	SOLICITUD ALTA CONTADOR 5615 DE AGUA POTABLE	
2283 / 2019	01/10/2019 08:25:09	DECRETO COLECTIVO SANCIONES DE TRAFICO 27-09- 2019	
2284 / 2019	01/10/2019 08:25:10	DECRETO COLECTIVO SEGUNDA SANCIONES DE TRAFICO 27-09- 2019	
2285 / 2019	01/10/2019 08:25:11	DECRETO COLECTIVO SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE FECHA 27-09-2019	
2286 / 2019	01/10/2019 08:47:33	DECLARACION SEGUNDO TRIMETRE SGAE POR IMPORTE DE 2.262,60	
2287 / 2019	01/10/2019 08:47:35	PRESUPUESTOS Nº 145 Y 151 POR MATERIALES PARA SERVICIO DE AGUAS POR IMPORTE DE 891,58	
2288 / 2019	01/10/2019 08:47:36	PRESUPUESTOS Nº 146 Y 150 POR VARIOS MATERIALES PARA ALMANCÉN MUNICIPAL POR IMPORTE DE 132,10	
2289 / 2019	01/10/2019 08:47:38	201909 PARTE MENSUAL O/2019/154 P/2019/290 IMPORTE 5598,95	
2290 /	01/10/2019	PRESUPUESTO Nº 121 POR BOTAS	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	08:47:39	Y CHALECO PARA PERSONAL DE OBRAS POR IMPORTE DE 53,85	
2291 / 2019	01/10/2019 08:47:40	PRESUPUESTO 29-07-2019 POR TEJIDO STRECH, TEJIDO FIELTRO Y CINTA BANDERA PARA FONT DEL CANTER POR IM	
2292 / 2019	01/10/2019 13:02:53	BASES CONDUCTOR AMBULANCIA	
2293 / 2019	01/10/2019 13:02:53	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVCIO - 401 - EMPUJU/2019/506/03 PEÓN JARDINERIA 01-10-2	
2294 / 2019	01/10/2019 13:02:56	SOLICITUD ALTA CONTADOR 5615 DE AGUA POTABLE	
2295 / 2019	01/10/2019 13:02:57	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVCIO - 401 - EMPUJU/2019/506/03 PEÓN LIMPIEZA 01-10-201	
2296 / 2019	01/10/2019 13:02:59	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVCIO - 401 - EMPUJU/2019/506/03 PEÓN LIMPIEZA 01-10-201	
2297 / 2019	01/10/2019 13:03:00	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL EN PRACTICAS - 420 EMCUJU/2019/505/03 PERIODISTA 01-10-2019 A 30-	
2298 / 2019	01/10/2019 13:03:03	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL EN PRACTICAS - 420 EMCUJU/2019/505/03 ADMINISTRATIVO DE OFICINA	
2299 /	01/10/2019	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	13:03:04	LABORAL EN PRACTICAS - 420 EMCUJU/2019/505/03 ADMINISTRATIVO DE OFICINA	
2300 / 2019	01/10/2019 13:03:05	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL EN PRACTICAS - 420 EMCUJU/2019/505/03 COORDINADOR TIEMPO JUVENIL	
2301 / 2019	01/10/2019 13:03:06	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL - OBRA O SERVICIO (501) COMO PROFERSORA YOGA CURSO 2019/2020	
2302 / 2019	01/10/2019 13:03:07	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIAD CONTADOR 2441 DE AGUA POTABLE	
2303 / 2019	01/10/2019 13:03:08	P.A.S.O 01/2019 OBRAS CUBIERTA ESCUELA INFANTIL	
2304 / 2019	01/10/2019 13:03:09	P.A.S.O 01/2019 OBRAS CUBIERTA ESCUELA INFANTIL	
2305 / 2019	01/10/2019 13:03:10	ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE	
2306 / 2019	01/10/2019 13:03:13	ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE	
2307 / 2019	01/10/2019 13:32:24	ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE	
2308 / 2019	02/10/2019 10:08:39	H 39 - SIT 07 - F/2019/61	
2309 / 2019	02/10/2019 10:08:40	PPTO. POR SERVICIO DE TECNICA DE INTEGRACION SOCIAL POR IMPORTE DE 766,50	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2310 / 2019	02/10/2019 10:08:41	PTO. 53. ALINEADO DIRECCION FIAT 8091-KJH POR IMPORTE DE 47,19	
2311 / 2019	02/10/2019 10:08:42	H 38 - SIT 06 - F/2019/62	
2312 / 2019	02/10/2019 13:51:59	SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	
2313 / 2019	02/10/2019 13:52:01	SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	
2314 / 2019	02/10/2019 13:52:03	SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	
2315 / 2019	02/10/2019 13:52:04	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2316 / 2019	02/10/2019 13:52:05	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2317 / 2019	02/10/2019 13:52:37	CONCESIÓN DE LICENCIA OBRA MENOR - LOM 19/144	
2318 / 2019	02/10/2019 13:52:38	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/152	
2319 / 2019	02/10/2019 13:52:39	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/154	
2320 / 2019	02/10/2019 13:52:40	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/155	
2321 / 2019	02/10/2019 13:52:41	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/157	
2322 / 2019	02/10/2019 13:52:42	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 9194	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		DE AGUA POTABLE	
2323 / 2019	02/10/2019 13:52:44	SOLICITUD CAMIBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	
2324 / 2019	02/10/2019 13:52:45	SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE AGUA DE OBRA A COMESTICO, CONTADOR 9194	
2325 / 2019	02/10/2019 13:52:46	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA N. 3265	
2326 / 2019	02/10/2019 13:52:47	SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR	
2327 / 2019	02/10/2019 13:52:48	ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE	
2328 / 2019	02/10/2019 14:18:33	LICENCIA DE ARMAS DE LA 4ª CATEGORÍA, PEDRO JAVIER VIGUERAS FERNÁNDEZ	
2329 / 2019	04/10/2019 09:21:31	MC 23-2019 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	
2330 / 2019	04/10/2019 09:23:22	EXPEDIENTE DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	
2331 / 2019	04/10/2019 09:47:06	19/2019 - CONVOCATORIA JGL 7 de octubre Ordinaria	
2332 / 2019	04/10/2019 09:47:07	19/2019 - CONVOCATORIA JGL 7 de octubre Ordinaria	
2333 / 2019	04/10/2019 10:14:46	03. CONVENIO FUTBOL SALA P/2019/147	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2334 / 2019	04/10/2019 12:05:09	F 63 - IBERDROLA	
2335 / 2019	04/10/2019 12:05:10	CORTAR Y LIMPIAR RAMA PINO CAIDA RODRIGUILLO PTO 55 POR IMPORTE DE 266,20	
2336 / 2019	04/10/2019 13:08:12	CONSORCIO A3, CONSORCIO RESIDUOS PLAN ZONAL RESIDUOS 8-A3 P/2019/134	
2337 / 2019	04/10/2019 13:54:52	PPTO. 1055 POR REPARACION PINCHAZO EN VEHICULO 4715JTS POR IMPORTE DE 14,52	
2338 / 2019	04/10/2019 13:54:54	PPTO. A120 POR VARIOS GUANTES NITRILO POR IMPORTE DE 75,50	
2339 / 2019	04/10/2019 13:54:55	PPTO. 48 POR REPARACION VEHICULO DACIA 2229HPH, 1956JKB Y 4715JTS POR IMPORTE DE 66,13	
2340 / 2019	04/10/2019 13:54:56	PPTO.1095 POR REPARACION PINCHAZO VEHICULO 4715JTS POR IMPORTE DE 14,52	
2341 / 2019	04/10/2019 15:19:32	PRESUPUESTO POR INSPECCIÓN CON CÁMARA DE TV EN C/ CAPITÁN HAYA, C/ SAN JUAN Y C/ HONDA POR IMPORTE D	
2342 / 2019	05/10/2019 21:50:11	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2343 / 2019	05/10/2019 21:50:13	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2344 /	05/10/2019	CONCESIÓN DE LICENCIA DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	21:50:13	OCUPACION - LPO 17/055	
2345 / 2019	05/10/2019 21:50:14	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 17/067	
2346 / 2019	05/10/2019 21:50:15	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 19/021	
2347 / 2019	05/10/2019 21:50:17	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 19/045	
2348 / 2019	05/10/2019 21:50:19	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL - OBRA O SERVICIO (501) COMO PROFERSOR INGLES CURSO 2019/2020	
2349 / 2019	05/10/2019 21:50:20	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL - OBRA O SERVICIO (501) COMO PROFESOR BOLILLOS CURSO 2019/2020	
2350 / 2019	05/10/2019 21:50:25	SUSTITUCIONES SECRETARIA 2019	
2351 / 2019	05/10/2019 21:50:32	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2352 / 2019	05/10/2019 21:50:33	SOLICITUD REVISIÓN ANTIGÜEDAD PARA SU APLICACIÓN EN NOMINA	
2353 / 2019	05/10/2019 21:50:34	SOLICITUD USO HUERTOS URBANOS	
2354 / 2019	05/10/2019 21:50:36	P.A.S.O 07/2019 OBRAS CEIP SAN ANTON	
2355 / 2019	07/10/2019 13:21:04	PREMIOS DESFILE CARROZAS FIESTAS 2019	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2356 / 2019	08/10/2019 10:51:14	PREMIOS DESFILE CARROZAS FIESTAS 2019	
2357 / 2019	10/10/2019 09:22:32	O/2019/155 P/2019/295 IMPORTE 3,43 COMISION SANTANDER	
2358 / 2019	10/10/2019 09:22:34	O/2019/ P/2019 IMPORTE 12,00 COMISION CAIXABANK	
2359 / 2019	10/10/2019 09:22:35	O/2019/157 P/2019/298 IMPORTE 70,00 RECIBO SOLRED SA	
2360 / 2019	10/10/2019 09:22:37	PPTO. 30 POR PALET PAQUETES DE FOLIOS PARA VARIOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES POR IMPORTE DE 1.038,18	
2361 / 2019	10/10/2019 09:22:38	PPTO. A119 POR ENVASES CARTON PARA TRASLADO JUZGADO POR IMPORTE DE 65,34	
2362 / 2019	10/10/2019 09:22:41	PPTO. 2019/2808 POR JUEGO DE PARCHES ADULTOS PARA DEFIBRILADOR EN AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 121,0	
2363 / 2019	10/10/2019 10:31:12	PRESUPUESTO Nº 90989 POR SUMINISTRO DE VARIOS MATERIALES PARA AGUAS POR IMPORTE DE 141,36	
2364 / 2019	10/10/2019 10:31:13	PRESUPUESTO Nº 23 POR LLEVAR BOMBA POZO IV A EMUSE Y VIAJE DE ARENA POR ROTURA DE TUBERÍA EN ZONA CA	
2365 /	10/10/2019	PRESUPUESTO Nº 55 POR REPARACIÓN FORD TRANSIT	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	10:31:14	4438JMX POR IMPORTE DE 117,18	
2366 / 2019	10/10/2019 10:31:16	PRESUPUESTO Nº 24 POR VIAJES DE ZAHORRA PARA ARREGLO DE CAMINO CANCARI, SUBIDA RASPAY Y PARALELO A B	
2367 / 2019	10/10/2019 10:32:31	ALBARÁN Nº 902011796 POR CARTUCHOS CARGA Y MANGUITOS AIRE PARA SERVICIO DE AGUAS POR IMPORTE DE 49.3	
2368 / 2019	10/10/2019 10:32:32	PRESUPUESTO POR REPARACIÓN DE CAMINOS EN ZONA CULEBRÓN Y ENCEBRAS POR IMPORTE DE 500,00	
2369 / 2019	10/10/2019 10:32:33	PRESUPUESTO Nº 58 POR LIMPIEZA DE ASEOS EN ALMACEN MUNICIPAL POR IMPORTE DE 36,30	
2370 / 2019	10/10/2019 10:32:34	OFERTA 98/2019 POR HORAS SERVICIO CAMIÓN MIXTO EN LIMPIEZA DEPÓSITO AGUAS RESIDUALES DEL SEQUÉ POR	
2371 / 2019	10/10/2019 10:32:34	PRESUPUESTOS Nº 159, 453, 472 Y 512 POR VARIAS REPARACIONES DE TRACTOR E-3918-BBT POR IMPORTE DE 731	
2372 / 2019	10/10/2019 10:34:49	PRESUPUESTOS Nº 88 Y 89 POR PORTES DE ARENA JUNTO A INSTITUTO POR IMPORTE DE 48,40	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2373 / 2019	10/10/2019 10:34:50	PRESUPUESTO Nº 75 POR SUMINISTRO DE VARIOS MATERIALES PARA AGUAS POR IMPORTE DE 108,39	
2374 / 2019	10/10/2019 10:34:51	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GASTOS ORDINARIOS ANUALIDAD 2019 POR IMPORTE DE 527,14	
2375 / 2019	10/10/2019 10:34:52	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GASTOS ORDINARIOS ANUALIDAD 2019 POR IMPORTE DE 248,93	
2376 / 2019	10/10/2019 10:34:53	PRESUPUESTO Nº 49 POR REPARACIÓN CAMIÓN 4497BSS DE OBRAS POR IMPORTE DE 315,45	
2377 / 2019	10/10/2019 10:35:57	PRESUPUESTO Nº 06/19 POR REPARACIÓN AVERÍAS DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE EN SEQUÉ Y PRADO POR IMPORTE	
2378 / 2019	10/10/2019 10:35:58	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN VEHÍCULO MEDIO AMBIENTE FORD MAVERICK POR IMPORTE DE 616,74	
2379 / 2019	10/10/2019 10:35:58	SERVICIO GRÚA ESTACIÓN METEORÓLICA IES POR IMPORTE DE 30,25	
2380 / 2019	10/10/2019 10:36:00	PTO.2019A130 CATELES JOENADA EDUCACIÓN POR IMPORTE DE 95,59	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2381 / 2019	10/10/2019 10:36:01	PTO.190789 CUÑO CENTRO JUVENIL POR IMPORTE DE 31,40	
2382 / 2019	10/10/2019 10:36:02	PTO. MERIENDA JORNADA ABIERTAS CENTRO JUVENIL POR IMPORTE DE 31,90	
2383 / 2019	10/10/2019 10:36:03	PTO. AGUA CENTRO JUVENIL POR IMPORTE DE 12,26	
2384 / 2019	10/10/2019 10:36:05	PTO.JESUS GULLEN JORNADAS EDUCACIÓN 2020 POR IMPORTE DE 1200	
2385 / 2019	10/10/2019 10:36:06	PTO. DESAYUNO 9 DE OCTUBRE PANADERIA LOZANO POR IMPORTE DE 80,39	
2386 / 2019	10/10/2019 10:37:53	PTO.972019 ALOJAMIENTO JESUS GUILLEN POR IMPORTE DE 55	
2387 / 2019	10/10/2019 10:37:54	PTO. 36. MATERIAL INFANTIL PARA CEIP SAN ANTON POR IMPORTE DE 909,00	
2388 / 2019	10/10/2019 10:37:55	PTO. 33. MATERIAL INFANTIL PARA CEIP SAN ANTON POR IMPORTE DE 218,50	
2389 / 2019	10/10/2019 10:37:57	PTO 3 PUZZLE POR IMPORTE DE 18,54	
2390 / 2019	10/10/2019 10:37:58	PTO 1308-2019 SGAE POR IMPORTE DE 13,15	
2391 / 2019	10/10/2019 10:39:02	PTO SQ000800 BOCA YSTEM POR IMPORTE DE 666.79	
2392 /	10/10/2019	PTO 01 LA TROLA TEATRO POR	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	10:39:17	IMPORTE DE 800	
2393 / 2019	10/10/2019 10:39:18	PTO 2019247 CAÑABATE POR IMPORTE DE 37,07	
2394 / 2019	10/10/2019 10:39:19	PTO 2019246 CAÑABATE POR IMPORTE DE 32,74	
2395 / 2019	10/10/2019 10:45:33	MANTENIMIENTO ZONAS DEPORTIVAS, GIMNASIO . N° PROF: 9/9/2019 POR IMPORTE DE 2411,2	
2396 / 2019	10/10/2019 10:45:34	MANTENIMIENTO DE ZONAS DEPORTIVAS, REPARACIÓN GIMNASIO ENCHUFE Y PANTALLA . N° PROF: 190037 POR IMP	
2397 / 2019	10/10/2019 10:45:35	MANTENIMIENTO MOBILIARIO, COLCHONETAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. PREP: 0001/2019 POR IMPORTE DE 45,69	
2398 / 2019	10/10/2019 10:45:37	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MAQUIARIA (GIMNASIO) . N° PREP: 475 POR IMPORTE DE 86,76	
2399 / 2019	10/10/2019 10:45:39	MANTENIMIENTO DE ZONAS DEPORTIVAS. AVERÍA FUGA DE AGUA VESTUARIOS POLIDEPORTIVO. N° PPTO: 133/2019 P	
2400 / 2019	10/10/2019 10:45:40	MANTENIMIENTO ZONAS DEPORTIVAS, REPARACIÓN AVERÍA ELÉCTRICA N° PROF: A 19 0000000576 POR IMPORTE D	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2401 / 2019	10/10/2019 10:45:41	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL, REPARACIÓN CRISTAL CABINA PRENSA. Nº PPTO: 009-19 POR IMPORTE DE 90,	
2402 / 2019	10/10/2019 10:45:42	MANTENIMIENTO ZONAS DEPORTIVAS. PISTA DE TENIS. PPTOS: 183, 184 Y 185 POR IMPORTE DE 343,31	
2403 / 2019	10/10/2019 10:45:43	PPTO. 27 POR VARIOS AMBIENTADORES Y PILAS POR IMPORTE DE 29,00	
2404 / 2019	10/10/2019 12:07:29	PTO. 50. CUATRO NEUMÁTICOS, MONTAJE Y EQUILIBRADO VEHICULO ASISTENCIAL POR IMPORTE DE 682,44	
2405 / 2019	10/10/2019 12:46:18	PTO 19.283 ELECTROALDESA POR IMPORTE DE 102,45	
2406 / 2019	10/10/2019 12:46:19	PTO 19-552 ELECTROALDESA POR IMPORTE DE 33,88	
2407 / 2019	10/10/2019 12:46:20	PTO 19-561 ELECTROALDESA POR IMPORTE DE 598,50	
2408 / 2019	10/10/2019 12:46:22	PTO 19-579 ELECTROALDESA POR IMPORTE DE 30,25	
2409 / 2019	10/10/2019 12:46:43	PRESUPUESTOS Nº 578, 530, 543, 550 Y 577 POR VARIAS REPARACIONES EN DESVIO FRENTE PARQUE PACO EL FRE	
2410 / 2019	10/10/2019 13:49:04	PRESUPUESTO Nº 4 POR DESBROCE DEE CAMINOS EN PASCUALETAS POR IMPORTE DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		992,20 ;	
2411 / 2019	10/10/2019 15:06:31	PRESUPUESTO Nº 136 POR 10 BUZOS DESECHABLES PARA CEMENTERIO POR IMPORTE DE 120,40	
2412 / 2019	10/10/2019 15:06:32	PRESUPUESTONº 74 POR VARIOS MATERIALES PARA OBRAS FIESTAS POR IMPORTE DE 187,79	
2413 / 2019	10/10/2019 15:36:51	SOLICITUD AUTORIZACION DESTRUCCION DE BLOQUES DE MALA CALIDAD Y QUE SE REALICE ESTUDIO PARA APLICAR	
2414 / 2019	10/10/2019 15:36:58	SOLICITUD PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA AO DE MONTE COTO	
2415 / 2019	10/10/2019 15:43:47	decreto colectivo sanciones de trafico de fecha 4-10-2019	
2416 / 2019	10/10/2019 15:43:48	decreto sanciones administrativas de fecha 04-10-2019	
2417 / 2019	10/10/2019 15:43:49	decreto de cobro sanciones administrativas 04-10-2019	
2418 / 2019	10/10/2019 15:43:50	DECRETO NOMBRANDO ASESOR PARA PRUEBAS FISICAS EN OPOSICION POLICIA LOCAL	
2419 / 2019	10/10/2019 16:49:26	PPTO. 64 POR REPARACION TAPICERIA VEHICULO DACIA 4715JTS POR IMPORTE DE 444,92	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2420 / 2019	10/10/2019 16:49:27	PPTO. PRE2019A119 POR DISEÑO ACTAS CON COPIATIVA E IMPRESION ACTAS POR IMPORTE DE 1.452,00	
2421 / 2019	10/10/2019 16:49:28	PPTO, 58/59/60 POR VARIAS REPACIONES EN VEHICULO 4715JTS POR IMPORTE DE 833,81	
2422 / 2019	10/10/2019 16:49:29	PPTO. 56 POR REPARACION VEHICULO DACIA 2229HPH POR IMPORTE DE 141,57	
2423 / 2019	10/10/2019 16:49:30	PPTO. 19/FP0048P POR ESET MULTIDISPOSITIVO SECURITY PARA 1 AÑO POR IMPORTE DE 125,00	
2424 / 2019	10/10/2019 16:49:31	PTO. 15. TORTAS PARA FIESTAS CASAS IBAÑEZ 2019 POR IMPORTE DE 66,00	
2425 / 2019	10/10/2019 16:49:32	CAMBIO EMBRAGUE JUMPY 4188BSV JARDINES PTO 61 POR IMPORTE DE 486,42	
2426 / 2019	10/10/2019 16:49:33	PPTO. B-00003 POR LAMPARA H-7 PARA VEHICULO POR IMPORTE DE 6,40	
2427 / 2019	10/10/2019 16:49:34	PPTO. 956 POR CAMBIO Y EQUILIBRADO RUEDAS EN VEHICULO 4715JTS POR IMPORTE DE 237,60	
2428 / 2019	10/10/2019 16:49:35	PPTO. 80 POR CEMENTO RAPIDO Y SACO YESO MORENO POR IMPORTE DE 31,40	
2429 /	10/10/2019	PTO. 782/2019. DERECHOS AUTOR	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	16:49:36	GRUPO MOVERS, HUMORISTA Y VEDETTE EN FIESTAS PATRONALES 2019 POR IMPOR	
2430 / 2019	10/10/2019 16:49:36	PTO. 783/2019. DERECHOS AUTOR ORQUESTA ATHENAS FIESTAS PATRONALES 2019 POR IMPORTE DE 285.86	
2431 / 2019	10/10/2019 16:49:37	ARENA PARA PARQUES INFANTILES PTO 149 POR IMPORTE DE 193,60	
2432 / 2019	10/10/2019 16:49:38	PTO. 10. ACTUACION EN FIESTAS RODRIGUILLO 2019 POR IMPORTE DE 500,00	
2433 / 2019	10/10/2019 16:49:39	PTO. 1001/2019. CONCIERTO FERIA Y FIESTAS 2019 SOCIEDAD UNION LIRICA PINOSENSE POR IMPORTE DE 72.66	
2434 / 2019	10/10/2019 16:50:12	PRESUPUESTO N° 190607 POR SOPORTE EXPOSITOR PARA TV REALIZADO EN PANEL SANDWICH DE ALUMNIO MEZANIZAD	
2435 / 2019	11/10/2019 13:36:11	H 40 - SIT 06 - F/2019/64	
2436 / 2019	11/10/2019 13:36:11	MOD 303 3T 2019 IMPORTE 148.607,09	
2437 / 2019	14/10/2019 10:50:24	PPTO. 74 POR MOVIL LG K9 POR IMPORTE DE 105,00	
2438 / 2019	14/10/2019 11:48:41	INHUMACION DE RAFAEL FERRIZ POVEDA, 29/07/2019,	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		RTO.2.CN Nº.14 PTA.2ª	
2439 / 2019	14/10/2019 12:30:03	INHUMACION EN NICHO DE JACINTO PALAZON GOMARIZ, 13/08/2019, R. 14-ESTE NICHO 26 PLTª 2ª	
2440 / 2019	14/10/2019 13:33:27	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 18/52	
2441 / 2019	14/10/2019 13:33:28	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 19/048	
2442 / 2019	14/10/2019 13:33:30	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/156	
2443 / 2019	14/10/2019 13:33:32	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/158	
2444 / 2019	14/10/2019 13:33:33	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/166	
2445 / 2019	14/10/2019 13:33:34	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/167	
2446 / 2019	14/10/2019 13:33:34	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/168	
2447 / 2019	14/10/2019 13:33:35	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/169	
2448 / 2019	14/10/2019 13:33:37	decreto sanciones de trafico de fecha 11-10-2019	
2449 / 2019	14/10/2019 13:33:41	SOLICITUD PERMISO SIN RETRIBUCION DEL 22/10/2019 AL 29/11/2019	
2450 /	14/10/2019	SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE EN 12	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	13:33:41	MENSUALIDADES POR IMPORTE DE 3000	
2451 / 2019	14/10/2019 13:33:42	INHUMACION DE CARMEN JOYA LEON, 31/08/2019, RTO.2.CN N°.14 PTA.3ª	
2452 / 2019	14/10/2019 13:33:43	CONCESIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 18/51	
2453 / 2019	14/10/2019 13:36:03	PRESUPUESTO A/263 POR LIMPIEZA PREVENTIVA DE IMBORNALES EN TUBERÍAS ... POR IMPORTE DE 1.022,45	
2454 / 2019	14/10/2019 13:36:04	PTO 03-19 CUOTA ANUAL SOCIO INSTITUCIONAL CEL VINALOPÓ POR IMPORTE DE 60	
2455 / 2019	14/10/2019 19:45:43	115 3T MODELO AEAT IMPORTE 303,62 O/2019/159 P/2019/305	
2456 / 2019	15/10/2019 08:53:53	PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO POR IMPORTE DE 1.859	
2457 / 2019	15/10/2019 08:53:56	P/2019/306 IMPORTE 2,49 COMISION CAIXA	
2458 / 2019	15/10/2019 08:53:57	111 3T MODELO AEAT IMPORTE 108128,29 O/2019/160 P/2019/307	
2475 / 2019	17/10/2019 08:45:51	EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	
2532 / 2019	18/10/2019 12:19:29	AUTORIZACIÓN DE COMPETENCIA EN MATERIA DE PRÁCTICAS DE FP	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2556 / 2019	23/10/2019 11:51:18	RECLAMACION CANTIDAD	
2590 / 2019	24/10/2019 14:04:44	CAMBIOS EN EL PUESTO DE DIRECTORA DE LA ESCUELA INFANTIL	
2592 / 2019	24/10/2019 14:04:45	PROPUESTA CAMBIO PEON DE MONTES AL DEPARTAMENTO DE DEPORTES DE FORMA PROVISIONAL	
2593 / 2019	24/10/2019 14:04:48	PROPUESTA CAMBIO PEON DE MONTES AL DEPARTAMENTO DE DEPORTES DE FORMA PROVISIONAL	
2608 / 2019	25/10/2019 14:16:04	EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	
2594 / 2019	24/10/2019 14:04:49	CAMBIOS EN EL PUESTO DE DIRECTORA DE LA ESCUELA INFANTIL	
2658 / 2019	29/10/2019 12:44:59	RECURSO DE REPOSICION DE SUSPENSION DE EJECUTIVIDAD CONTRA EL DECRETO DE ALCALDIA 30/09/19	
2804 / 2019	11/11/2019 10:16:32	SUBASTA DE PLAZA DE GARAJE	
2826 / 2019	13/11/2019 13:43:07	SUBASTA DE PLAZA DE GARAJE	
2828 / 2019	14/11/2019 10:03:22	RECLAMACION CANTIDAD	
2923 /	21/11/2019	MIRA PÉREZ	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	12:11:06		
2935 / 2019	22/11/2019 13:34:38	SANZ POVEDA	
2937 / 2019	22/11/2019 13:34:40	CESIÓN DE TERRENOS PAR GLORIETA CV-83	
2942 / 2019	25/11/2019 13:11:32	EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	
2944 / 2019	25/11/2019 13:11:35	VERDÚ ALBERT	
2951 / 2019	25/11/2019 13:11:44	CESIÓN DE TERRENOS PARA GLORIETA CV-83	
2589 / 2019	24/10/2019 14:04:43	MC 26-2019	
2724 / 2019	06/11/2019 07:58:37	MC 27-2019	
2822 / 2019	12/11/2019 13:43:43	MC 29-2019	
2866 / 2019	19/11/2019 13:06:42	MC 28-2019	
2459 / 2019	15/10/2019 12:27:05	H 41 - SIT 07 - F/2019/65	
2501 / 2019	17/10/2019 10:06:24	SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE DE 2019 - CONTABILIDAD	
2503 / 2019	17/10/2019 11:55:23	H 42 - SIT 06 - F/2019/66	
2504 /	17/10/2019	MC 25-2019 TRANSFERENCIA DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	14:10:44	CRÉDITOS	
2500 / 2019	17/10/2019 09:40:48	SUSTITUCIÓN INTERVENTOR 23 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE	
2538 / 2019	22/10/2019 12:05:06	F 70 - IBERDROLA	
2539 / 2019	22/10/2019 12:10:33	F 68 - CERTIFICACIÓN 1 Y FRA OBRA OBRAS CEIP SAN ANTON	
2568 / 2019	23/10/2019 14:39:53	H 43 - SIT 07 - F/2019/72	
2569 / 2019	23/10/2019 14:39:54	F 73	
2570 / 2019	23/10/2019 14:39:55	F 74	
2597 / 2019	25/10/2019 12:11:06	PROPUESTA MC HACIENDA	
2679 / 2019	30/10/2019 08:40:56	H 44 - SIT 06 - F/2019/75	
2730 / 2019	06/11/2019 09:38:42	01. CONVENIO BASKET P/2019/146	
2731 / 2019	06/11/2019 09:38:43	02. CONVENIO TENIS P/2018/148	
2732 / 2019	06/11/2019 09:38:45	F 67 - CERTIFICACIÓN 1 Y FRA OBRA CUBIERTA ESCUELA INFANTIL	
2733 / 2019	06/11/2019 09:38:46	F 71 - OBRAS ADECUACIÓN Y MEJORA CAMPO DE FÚTBOL	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2738 / 2019	06/11/2019 13:35:46	F 76 - SIT 07 (CONTRATACIÓN)	
2739 / 2019	06/11/2019 13:35:47	TRANSFERENCIA DE FONDOS SEPTIEMBRE 2019	
2740 / 2019	06/11/2019 13:35:50	F 69 - CERTIFICACIÓN 2 Y FRA OBRA CUBIERTA ESCUELA INFANTIL	
2798 / 2019	08/11/2019 14:52:29	F 79 - CERTIF 2 Y FRA OBRA CAMPO FÚTBOL	
2797 / 2019	08/11/2019 14:52:29	F 78 - CERTIF 2 Y FRA OBRA C.P. SAN ANTÓN	
2841 / 2019	14/11/2019 11:15:43	H 45 - SIT 06 - F/2019/80	
2845 / 2019	18/11/2019 11:04:38	F 82 - CERT 3 Y FRA OBRA C.P. SAN ANTÓN	
2846 / 2019	18/11/2019 12:15:53	F 77 - CERTIF 3 Y FRA OBRA ESCUELA INFANTIL	
2867 / 2019	20/11/2019 12:22:25	F 85 - CERT 2 OBRA GIMNASIO SANTA CATALINA	
2868 / 2019	20/11/2019 12:23:13	F 87 - SIT 07 (CONTRATACIÓN) -	
2878 / 2019	20/11/2019 14:50:15	H 46 - SIT 06 - F/2019/88	
2913 / 2019	21/11/2019 11:39:44	F 86 - SIT 07 (DIRECCIÓN OBRAS)	
2933 / 2019	21/11/2019 18:38:45	SEGUROS SOCIALES OCTUBRE DE 2019 - CONTABILIDAD	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2938 / 2019	22/11/2019 15:34:54	TRANSFERENCIA DE FONDOS OCTUBRE DE 2019	
2485 / 2019	17/10/2019 08:46:04	P.A.S.O 01/2019 OBRAS CUBIERTA ESCUELA INFANTIL	
2486 / 2019	17/10/2019 08:46:05	P.A.S.O 01/2019 OBRAS CUBIERTA ESCUELA INFANTIL	
2502 / 2019	17/10/2019 10:53:32	P.A.S.O 07/2019 OBRAS CEIP SAN ANTON	
2856 / 2019	19/11/2019 13:06:26	P.A.S.O 06/2019 OBRAS SANTA CATALINA	
2464 / 2019	15/10/2019 12:48:56	EXPEDIENTE DE PERMUTA PUESTO DE TRABAJO AGENTE POLICIA LOCAL	
2479 / 2019	17/10/2019 08:45:57	RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD 5 TRIENIO	
2481 / 2019	17/10/2019 08:45:59	RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD 5 TRIENIO	
2482 / 2019	17/10/2019 08:46:00	RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD 5 TRIENIO	
2513 / 2019	17/10/2019 14:11:00	RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD A PARTIR DEL 01- 02-2001 SENTENCIA Nº 252/19 JUZGADO SOCIAL Nº 5 DE ALICANT	
2549 / 2019	22/10/2019 14:18:03	CONTRATACION PROFESORADO CURSOS CULTURA 2019-2020	
2553 / 2019	23/10/2019 11:51:14	RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD SERVICIOS PREVIOS EN EL AYUNTAMIENTO	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		DE PINOSO	
2564 / 2019	23/10/2019 11:51:33	ALTA EN NOMINA AGENTE POLICIA LOCAL POR MOVILIDAD	
2565 / 2019	23/10/2019 11:51:34	AMPLIACION DE JORNADA A TIEMPO COMPLETO COMO AUXILIAR ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL A PARTIR 23-10-2019	
2566 / 2019	23/10/2019 11:51:37	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL - OBRA O SERVICIO (501) COMO PROFESOR INGLES PARA NIÑOS CURSO 2019	
2595 / 2019	24/10/2019 17:40:10	NOMINA INCIDENCIAS RETRIBUCIONES VARIABLES OCTUBRE 2019-10-2	
2599 / 2019	25/10/2019 12:11:08	NOMINA EMCUJU - EMPUJU OCTUBRE 2019-10-3	
2600 / 2019	25/10/2019 12:11:09	NOMINA INCIDENCIAS RETRIBUCIONES VARIABLES OCTUBRE 2019-10-2	
2598 / 2019	25/10/2019 12:11:07	RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD Y ABONO ATRASOS CANTIDAD RECONOCIDA SENTENCIA N° 252/19 JUZGADO SOCIAL N°	
2680 / 2019	30/10/2019 08:49:45	NOMINA GENERAL OCTUBRE 2019-10-1	
2682 / 2019	30/10/2019 16:00:23	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL SUSTITUCIÓN SERGIO GONZALEZ BELDA - PATERNIDAD	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2708 / 2019	05/11/2019 10:51:36	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL - OBRA O SERVICIO (501) COMO PROFERSORA VALENCIANO CURSO 2019/2020	
2709 / 2019	05/11/2019 10:51:45	SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE 2000 DOCE MENSUALIDADES	
2741 / 2019	06/11/2019 13:35:51	NOMINA PAGO RETRIBUCIONES PENDIENTES POR BAJA IT SALVADOR PICO VALERO 2019- 11-4	
2807 / 2019	11/11/2019 13:07:10	NOMINA INCIDENCIAS RETRIBUCIONES VARIABLES NOVIEMBRE 2019-11-2	
2855 / 2019	19/11/2019 13:06:25	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO	
2865 / 2019	19/11/2019 13:06:39	ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL - 410 INTERINIDAD PEON DE PARQUES Y JARDINES SUSTITUCION BAJA IT	
2922 / 2019	21/11/2019 12:11:04	SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE EN 4 MENSUALIDADES POR IMPORTE DE 1.200	
2929 / 2019	21/11/2019 12:11:14	SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE EN 8 MESES POR IMPORTE DE 800	
2911 / 2019	21/11/2019 11:37:03	SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE EN 8 MESES POR IMPORTE DE 800	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2571 / 2019	23/10/2019 14:50:16	REMESA EIM. OCTUBRE-19	
2572 / 2019	23/10/2019 14:50:17	REMESA MERCADO. OCTUBRE-19	
2678 / 2019	29/10/2019 14:46:38	REMESA CENTRE CULTURAL. OCTUBRE-19	
2932 / 2019	21/11/2019 12:52:41	REMESA EIM. NOVIEMBRE-19	
2939 / 2019	25/11/2019 10:32:15	REMESA MERCADO. NOVIEMBRE-19	
2580 / 2019	24/10/2019 13:58:26	PTO 3 PUZZLE POR IMPORTE DE 18,54	
2596 / 2019	25/10/2019 07:56:49	CONTRATACION CONTROL FINANCIERO AÑO 2019 POR IMPORTE DE 9.680,00	
2640 / 2019	29/10/2019 10:55:17	CONTRATACION POR MANTENIMIENTO ASCENSORES PARA EL AÑO 2019 POR IMPORTE DE 1.800+130 AMPLIACION	
2703 / 2019	05/11/2019 08:17:34	PRESUPUESTO Nº 14 POR TRABAJOS EN LOCAL SOCIAL DE PD. UBEDA POR IMPORTE DE 1.994,27	
2719 / 2019	05/11/2019 11:50:17	PODA PLATANERAS PASEO CONSTITUCION Y SAN ANTÓN PTO 192 POR IMPORTE DE 9.025,39	
2754 / 2019	06/11/2019 14:58:28	RECOGIDA EXTRAORDINARIA RESIDUOS POBLACION FERIA PTO 096 POR IMPORTE DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		2.061,11	
2914 / 2019	21/11/2019 11:48:23	CONTRATACIÓN POR 2 CONTENEDORES DE SELECTIVA 800L PTO. Nº 190871 POR IMPORTE DE 320,00	
2472 / 2019	15/10/2019 15:18:14	BASES PROFESOR/A INGLES INFANTIL CENTRO CULTURAL	
2476 / 2019	17/10/2019 08:45:52	BASES CONDUCTOR AMBULANCIA	
2514 / 2019	17/10/2019 14:11:02	11/2019 - CONVOCATORIA PLENO 21 de octubre Extraordinaria	
2515 / 2019	17/10/2019 14:11:03	BASES CONDUCTOR AMBULANCIA	
2528 / 2019	18/10/2019 12:13:10	BASES PROFESOR/A INGLES INFANTIL CENTRO CULTURAL	
2554 / 2019	23/10/2019 11:51:15	20/2019 - CONVOCATORIA JGL 21 de octubre Ordinaria	
2587 / 2019	24/10/2019 14:04:34	BASES CONDUCTOR AMBULANCIA	
2634 / 2019	28/10/2019 10:56:57	BASES CONDUCTOR AMBULANCIA	
2704 / 2019	05/11/2019 10:51:26	CM 26 2019 CONTRATO SERVICIO CONSULTORÍA ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICI	
2706 / 2019	05/11/2019 10:51:30	21/2019 - CONVOCATORIA JGL 4 de noviembre Ordinaria	
2707 /	05/11/2019	CM 5.2019 CONTRATO	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	10:51:31	MANTENIMIENTO INCENDIOS, ALARMA Y EXTINTORES CENTRO CULTURAL	
2812 / 2019	12/11/2019 12:41:12	PROCESO DE CONSOLIDACIÓN ADMINISTRATIVO	
2820 / 2019	12/11/2019 13:43:40	CM 18.2019 SUMINISTRO ADQUISICION MAQUINARIA BAR POLIDEPORTIVO	
2823 / 2019	12/11/2019 13:43:47	PROCESO DE CONSOLIDACIÓN ADMINISTRATIVO	
2827 / 2019	14/11/2019 10:03:20	CM 31.2019 SUMINISTRO ADQUISICIÓN MARQUINARIA BAR POLIDEPORTIVO	
2834 / 2019	14/11/2019 10:03:28	22/2019 - CONVOCATORIA JGL 18 de noviembre Ordinaria	
2918 / 2019	21/11/2019 12:10:58	BASES PROFESOR/A INGLES INFANTIL CENTRO CULTURAL	
2919 / 2019	21/11/2019 12:10:59	BASES CONDUCTOR AMBULANCIA	
2925 / 2019	21/11/2019 12:11:09	4/2019 - CONVOCATORIA COMISIONES 25 de noviembre Ordinaria	
2926 / 2019	21/11/2019 12:11:10	6/2019 - CONVOCATORIA COMISIONES 25 de noviembre Ordinaria	
2927 / 2019	21/11/2019 12:11:11	4/2019 - CONVOCATORIA COMISIONES 25 de noviembre Ordinaria	
2729 /	06/11/2019	SOLICITUD USO HUERTOS	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	09:00:38	URBANOS	
2934 / 2019	22/11/2019 13:34:36	SOLICITUD SEA INSCRITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO	
2465 / 2019	15/10/2019 12:48:57	INHUMACION DE JOSE LUIS PEREZ MIRA, 06/09/2019, PANTEON 102 HROS. DE SERAPIO RICO	
2466 / 2019	15/10/2019 12:48:58	INHUMACION DE FRANCISCO JESUS CANO CANO 07/07/2019, RTO.2.CN N°.13 PTA.2ª	
2467 / 2019	15/10/2019 12:49:00	INHUMACION DE DOLORES VERDU ESTEVE, 11/07/2019, RTO.2.CN N°.13 PTA.3ª	
2468 / 2019	15/10/2019 12:49:02	INHUMACION EN NICHOS DE JOSE GARCIA PEREZ, 13/07/2019, R. 13-ESTE NICHOS 23 PLTª 3ª	
2470 / 2019	15/10/2019 12:49:06	DERECHOS E INHUMACION DE MARIA PEREZ GANDIA 17/07/2019, EN PANTEON N°69 DE RODENAS PEREZ	
2471 / 2019	15/10/2019 15:18:13	INHUMACION ASUNCION ALBERT ALFONSO. R2 NICHOS 13 FILA 4º	
2484 / 2019	17/10/2019 08:46:02	INHUMACION DE ANTONIO PAGAN BERNAL, RECINTO 11 OESTE NICHOS 21 PLANTA 1º	
2477 / 2019	17/10/2019 08:45:54	INHUMACION DE VICTORIA ROMERO LEAL. RECINTO 8	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		NICHO 275 FILA 3º	
2505 / 2019	17/10/2019 14:10:45	INHUMACION DE JOSEFA RICO JOVER, EL 18/09/19 PANTEON 57 (DEMETRIO RICO ALBERT)	
2506 / 2019	17/10/2019 14:10:46	INHUMACION DE FRANCISCO VIGUERAS HERRERO, 20/09/2019, RTO.2.CN Nº.14 PTA.2ª	
2507 / 2019	17/10/2019 14:10:47	INHUMACION DE JUAN JOSE CASCALES PEREZ, 25/09/2019, RTO.2.CN Nº.15 PTA.1ª	
2508 / 2019	17/10/2019 14:10:48	DERECHOS E INHUMACION DE LORENZO PASTOR PAYA 01/10/2019, EN PANTEON Nº25 DE FAMILIA PASTOR RICO	
2509 / 2019	17/10/2019 14:10:49	INHUMACION DE ISABEL DELTELL MONZO, 02/10/2019, RTO.2.CN Nº.15 PTA.2ª	
2510 / 2019	17/10/2019 14:10:52	INHUMACION DE JUAN ANTONIO PALAZON PARDO, 13/10/2019, RTO.2.CN Nº.15 PTA.3ª	
2586 / 2019	24/10/2019 14:04:33	INHUMACION DE JUAN GARCIA PUCHE, 17/10/2019, RTO.2.CN Nº.15 PTA.4ª	
2588 / 2019	24/10/2019 14:04:35	INHUMACION DE DAMASO CUTILLAS GOMARIZ, 20/10/2019, RTO.2.CN Nº.16 PTA.1ª	
2840 / 2019	14/11/2019 10:03:34	INHUMACION DE BENJAMINA BELDA MIRALLES, 11/11/2019, RTO.1.CN Nº.7 PTA.2ª	
2803 /	11/11/2019	CONCURSO ESCAPARATISMO	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	08:43:44	COMERCIAL NAVIDEÑO 2019	
2806 / 2019	11/11/2019 12:51:53	CONCURSO ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO 2019	
2833 / 2019	14/11/2019 10:03:27	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 19/049	
2838 / 2019	14/11/2019 10:03:32	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 19/056	
2842 / 2019	15/11/2019 10:35:38	EJUCUCIÓN SUBSIDIARIA DERRIBO EN PD. RODRIGUILLO, 29	
2461 / 2019	15/10/2019 12:48:48	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 18/38	
2487 / 2019	17/10/2019 08:46:06	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 19/39	
2462 / 2019	15/10/2019 12:48:49	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 19/08	
2463 / 2019	15/10/2019 12:48:51	CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL - LA 19/37	
2677 / 2019	29/10/2019 12:45:23	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 19/48	
2705 / 2019	05/11/2019 10:51:28	CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL - LA 19/34	
2843 / 2019	15/11/2019 10:35:39	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 17/54	
2936 / 2019	22/11/2019 13:34:39	CONCESIÓN AMPLIACION LICENCIA DE APERTURA - LA 18/07	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2529 / 2019	18/10/2019 12:13:11	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 19/052	
2676 / 2019	29/10/2019 12:45:22	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 19/054	
2691 / 2019	31/10/2019 14:15:05	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 19/055	
2792 / 2019	08/11/2019 14:23:13	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO19/030	
2793 / 2019	08/11/2019 14:23:14	CONCESION DE LICENCIA DE OCUPACIÓN - LPO 19/036	
2794 / 2019	08/11/2019 14:23:15	CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION - LPO 19/040	
2837 / 2019	14/11/2019 10:03:31	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN - LPO 19/050	
2835 / 2019	14/11/2019 10:03:29	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 18/015	
2836 / 2019	14/11/2019 10:03:30	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 19/025	
2474 / 2019	16/10/2019 15:05:44	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 19/24	
2530 / 2019	18/10/2019 12:13:12	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/174	
2659 / 2019	29/10/2019 12:45:05	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/105	
2660 / 2019	29/10/2019 12:45:06	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/170	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2661 / 2019	29/10/2019 12:45:07	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/171	
2662 / 2019	29/10/2019 12:45:08	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/172	
2663 / 2019	29/10/2019 12:45:10	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/175	
2664 / 2019	29/10/2019 12:45:11	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/177	
2665 / 2019	29/10/2019 12:45:12	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/178	
2667 / 2019	29/10/2019 12:45:14	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/180	
2668 / 2019	29/10/2019 12:45:15	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/181	
2669 / 2019	29/10/2019 12:45:16	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/182	
2670 / 2019	29/10/2019 12:45:17	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/183	
2671 / 2019	29/10/2019 12:45:17	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/184	
2672 / 2019	29/10/2019 12:45:18	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/185	
2673 / 2019	29/10/2019 12:45:19	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/186	
2674 / 2019	29/10/2019 12:45:20	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/187	
2675 /	29/10/2019	CONCESIÓN DE LICENCIA DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	12:45:21	OBRA MENOR - LOM 19/188	
2666 / 2019	29/10/2019 12:45:13	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/179	
2692 / 2019	31/10/2019 14:15:06	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/189	
2857 / 2019	19/11/2019 13:06:28	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/190	
2858 / 2019	19/11/2019 13:06:29	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/191	
2859 / 2019	19/11/2019 13:06:30	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/192	
2480 / 2019	17/10/2019 08:45:58	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 4970 DE AGUA POTABLE	
2483 / 2019	17/10/2019 08:46:01	SOLICITUD DE CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 3500 AGUA POTABLE	
2488 / 2019	17/10/2019 08:46:08	SOLICITUD BAJA SERVICIO AGUA POTABLE	
2489 / 2019	17/10/2019 08:46:09	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	
2490 / 2019	17/10/2019 08:46:10	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	
2491 / 2019	17/10/2019 08:46:11	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2492 / 2019	17/10/2019 08:46:12	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE N. 4525	
2493 / 2019	17/10/2019 08:46:13	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	
2494 / 2019	17/10/2019 08:46:14	SOLICITUD CAMBIO TITULAR DE CONTADOR 3645 DE AGUA POTABLE	
2495 / 2019	17/10/2019 08:46:15	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 1602 DE ATUA POTABLE	
2496 / 2019	17/10/2019 08:46:16	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	
2497 / 2019	17/10/2019 08:46:17	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 506 DE AGUA POTABLE	
2498 / 2019	17/10/2019 08:46:18	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 5104 AGUA POTABLE	
2558 / 2019	23/10/2019 11:51:22	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 389 DE AGUA POTABLE	
2559 / 2019	23/10/2019 11:51:23	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 2882 DE AGUA POTABLE	
2591 / 2019	24/10/2019 14:04:44	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 2399 DE AGUA POTABLE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2690 / 2019	31/10/2019 14:15:04	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 3276 DE AGUA POTABLE	
2783 / 2019	08/11/2019 14:22:54	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	
2785 / 2019	08/11/2019 14:22:56	SOLICITUD ALTA CONTADOR 5619 DE AGUA POTABLE	
2786 / 2019	08/11/2019 14:22:57	SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE AGUA DE OBRA A DOMESTICO EN POLIGONO 26 PARCELA 166. CASAS PASTOR, 166	
2787 / 2019	08/11/2019 14:22:58	SOLICITUD CAMBIO DE USO AGUA DE OBRA A DOMESTICO, CONTADOR 9141	
2788 / 2019	08/11/2019 14:22:59	SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	
2789 / 2019	08/11/2019 14:23:00	SOLICITUD ALTA CONTADOR 5621 DE AGUA POTABLE	
2790 / 2019	08/11/2019 14:23:01	SOLICITUD ALTA CONTADOR 5622 DE AGUA POTABLE	
2784 / 2019	08/11/2019 14:22:55	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	
2813 / 2019	12/11/2019 13:43:33	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 2518 DE AGUA POTABLE	
2814 /	12/11/2019	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	13:43:33	POTABLE	
2815 / 2019	12/11/2019 13:43:34	SOLICITUD DE CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA N 5134	
2816 / 2019	12/11/2019 13:43:35	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 2398 AGUA POTABLE	
2817 / 2019	12/11/2019 13:43:36	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	
2818 / 2019	12/11/2019 13:43:38	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	
2819 / 2019	12/11/2019 13:43:39	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	
2821 / 2019	12/11/2019 13:43:41	Nuevo Expediente	
2831 / 2019	14/11/2019 10:03:25	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 3566 AGUA POTABLE	
2862 / 2019	19/11/2019 13:06:35	SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	
2863 / 2019	19/11/2019 13:06:35	SOLICITUD CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE PD TEJERA N° 6	
2920 / 2019	21/11/2019 12:11:02	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE 1536	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2921 / 2019	21/11/2019 12:11:03	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE. 1132	
2943 / 2019	25/11/2019 13:11:34	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 5622 DE AGUA POTABLE	
2469 / 2019	15/10/2019 12:49:05	LICENCIA DE OBRA OBRA MAYOR	
2478 / 2019	17/10/2019 08:45:55	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2557 / 2019	23/10/2019 11:51:21	SOLICITUD DE VADO PERMANENTE	
2567 / 2019	23/10/2019 11:51:38	SOLICITUD VADO PERMANENTE	
2639 / 2019	29/10/2019 08:48:02	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2681 / 2019	30/10/2019 16:00:22	SOLICITUD OBRA MAYOR	
2689 / 2019	31/10/2019 14:15:03	SOLICITUD DE VADO PERMANENTE	
2791 / 2019	08/11/2019 14:23:06	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2864 / 2019	19/11/2019 13:06:36	SOLICITUD DE VADO PERMANENTE	
2861 / 2019	19/11/2019 13:06:34	SOLICITUD DE VADO PERMANENTE	
2924 /	21/11/2019	SOLICITUD SEGREGACION	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	12:11:07	FINCA RUSTICA	
2945 / 2019	25/11/2019 13:11:36	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2950 / 2019	25/11/2019 13:11:42	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2946 / 2019	25/11/2019 13:11:37	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR POLIGONO 22 PARCELA 34	
2941 / 2019	25/11/2019 13:11:31	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	
2511 / 2019	17/10/2019 14:10:54	DECRETO COLECTIVO SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019	
2512 / 2019	17/10/2019 14:10:56	DECRETO COLECTIVO SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019	
2531 / 2019	18/10/2019 12:17:23	LICENCIA DE ARAMA DE LA 4ª CATEGORÍA, MOHAMMED EL HAMLÍ.	
2561 / 2019	23/10/2019 11:51:28	SEGUNDO DECRETO SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 18-10-2019	
2562 / 2019	23/10/2019 11:51:29	DECRETO SANCIONES ADMVAS DE FECHA 18-10-2019	
2560 / 2019	23/10/2019 11:51:27	DECRETO DE SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 18-10-2019	
2563 /	23/10/2019	REMESA DECRETO SANCION ADMVA. ESTIMACION PARCIAL	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	11:51:30	18-10-2019	
2636 / 2019	28/10/2019 10:57:00	DECRETO TRAFICO ESTIMATORIO CON BAJA DE SANCION DE FECHA 25-10-2019	
2635 / 2019	28/10/2019 10:57:00	DECRETO SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 25-10-2019	
2637 / 2019	28/10/2019 10:57:01	DECRETO SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE FECHA 25-10-2019	
2638 / 2019	28/10/2019 10:57:02	DECRETO SEGUNDO SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE FECHA 25-10-2019	
2726 / 2019	06/11/2019 09:00:35	DECRETO SEGUNDO DE SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 31-10-2019	
2727 / 2019	06/11/2019 09:00:36	DECRETO TERCERO SANCIONES TRAFICO DE FECHA 31-10-2019	
2728 / 2019	06/11/2019 09:00:37	DECRETO SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE FECHA 31-10-2019	
2725 / 2019	06/11/2019 09:00:34	DECRETO SANCIONES DE TRAFICO 31-10-2019	
2795 / 2019	08/11/2019 14:33:41	LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS N° DE CHIP 941000023218484, STEPHEN FIRTH WOODWARD.	
2796 / 2019	08/11/2019 14:33:42	LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS N° DE CHIP 981000004639495, STEPHEN FIRTH	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		WOODWARD.	
2948 / 2019	25/11/2019 13:11:40	decreto sanciones administrativas de fecha 22-11-2019	
2949 / 2019	25/11/2019 13:11:41	decreto de colectivo de incio sanciones administrativas de fecha 22-11-2019	
2947 / 2019	25/11/2019 13:11:39	decreto colectivo sanciones de trafico de fecha 22-11-2019	
2829 / 2019	14/11/2019 10:03:23	DECRETO COLECTIVO SANCIONES ADMINISTRATIVAS 08/11/2019	
2839 / 2019	14/11/2019 10:03:33	DECRETO NOMBRAMIENTO PERSONAL ASESOR PRUEBA DE VALENCIANO	
2830 / 2019	14/11/2019 10:03:24	DECRETO COLECTIVO DE RESOLUCION SANCIONES TRAFICO 08.11.2019	
2832 / 2019	14/11/2019 10:03:26	DECRETO COLECTIVO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRAFICO 08/11/2019	
2860 / 2019	19/11/2019 13:06:31	DECRETO COLECTIVO SANCIONES TRAFICO 15.11.2019	
2555 / 2019	23/10/2019 11:51:16	SOLICITUD PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA A-H DE MONTE COTO	
2824 / 2019	13/11/2019 13:10:38	CONTINUIDAD ACOPIOS PARCELAS "AH", "U", "P" Y "E"	
2825 /	13/11/2019	CONTINUIDAD ACOPIOS	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	13:10:40	PARCELAS "Z" Y "AF"	
2928 / 2019	21/11/2019 12:11:13	RENUNCIA PARCELA AS DEL MONTE COTO DE PINOSO	
2715 / 2019	05/11/2019 11:50:11	P/2019/332 IMPORTE 4,63 COMISION BANCO SANTANDER	
2716 / 2019	05/11/2019 11:50:13	P/2019/331 IMPORTE 10,89 COMISION BBV TELEMÁTICA	
2717 / 2019	05/11/2019 11:50:14	P/2019/329 IMPORTE 2,96 COMISION SABADELL TARJETERO DEPORTES	
2718 / 2019	05/11/2019 11:50:16	O/2019/171 P/2019/330 IMPORTE 1753,96 REINTEGRO PIE OCTUBRE 2019	
2781 / 2019	08/11/2019 08:18:36	OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 900.000,00	
2809 / 2019	12/11/2019 08:38:24	O/2019/174 P/2019/344 IMPORTE 1755,00 PAGO MESAS ELECTORALES	
2735 / 2019	06/11/2019 09:40:16	PTO. 656. ALIMENTOS PARA FIESTA CASAS IBAÑES 2019 POR IMPORTE DE 154,12	
2742 / 2019	06/11/2019 14:58:13	PTO. 657. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA FIESTA CASAS DEL PINO 2019 POR IMPORTE DE 100,00	
2772 / 2019	07/11/2019 13:50:59	ALMUERZO PARTICIPANTES DOMINGO JORNADA MOVILIDAD POR IMPORTE DE 133,88 EUROS	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2778 / 2019	07/11/2019 13:51:06	PTO. PIZZA FIESTA HALLOWEEN POR IMPORTE DE 165	
2620 / 2019	28/10/2019 09:06:03	PTO. 08/10/19. CRISTALES DE ESPEJO EN AULAS DE ROSA Y RAMONA POR IMPORTE DE 141.57	
2627 / 2019	28/10/2019 09:07:15	PTO. 011. CRISTAL ESPEJO PARA CLASE DE FINA PAZ POR IMPORTE DE 54.45	
2628 / 2019	28/10/2019 09:07:16	PTO. 008/19. CAMBIO CRISTALES Y COLOCACION ESPEJO EN CLASES DE LA EIM "LA COMETA" POR IMPORTE DE 54.	
2912 / 2019	21/11/2019 11:38:57	PTO.COMIDA JORNADAS EDUCACIÓN JESUS GUILLEN POR IMPORTE DE 199	
2650 / 2019	29/10/2019 11:05:12	PRESUPUESTO N° 21 POR 40 PLACAS LISAS DE ESCAYOLA PARA CEMENTERIO POR IMPORTE DE 59,53	
2523 / 2019	18/10/2019 10:56:47	PTO. 5 VARIOS AULA MENORES POR IMPORTE DE 19,90	
2524 / 2019	18/10/2019 10:56:47	PTO.4 VARISO AULA MENORES POR IMPORTE DE 51,30	
2630 / 2019	28/10/2019 09:09:42	ARCHIVADORES EXPEDIENTES POR IMPORTE DE 82,50 &EURO;	
2799 / 2019	08/11/2019 14:54:40	VARIOS MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE. POR IMPORTE DE 24,60 EUROS	
2885 /	21/11/2019	CALCULADORA OFICINA MEDIO	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	11:03:07	AMBIENTE PUNTO DE INFORMACIÓN. POR IMPORTE DE 10,90 EUROS	
2780 / 2019	07/11/2019 13:51:08	RUTA DE LA TAPA 2019_FOLLETO, CARTEL , FOTOS Y VIDEO_PPTTO N° 2019/0011 POR IMPORTE DE 1030,92	
2652 / 2019	29/10/2019 11:05:14	PRESUPUESTO N° 17 POR 30 UNIONES ELECTROSOLDADAS EN TUBERÍA DE SUSTITUCIÓN EN RODRIGUILLO POR IMPORT	
2957 / 2019	26/11/2019 13:05:53	PRESUPUESTO N° 20 POR UNIONES ELECTROSOLDADAS EN TUBERÍA DEL RASPAY POR IMPORTE DE 72,60	
2644 / 2019	29/10/2019 10:57:56	PRESUPUESTO N° 2019/75 POR LIMPIEZA DE RAMBLA CON MINI RETROEXCAVADORA POR IMPORTE DE 847,00	
2723 / 2019	05/11/2019 13:37:23	PTO C19-28 INFORMATICA POR IMPORTE DE 568,70	
2898 / 2019	21/11/2019 11:08:37	PTO C19-30 J. CARLOS JUSTAMANTE POR IMPORTE DE 356,95	
2641 / 2019	29/10/2019 10:55:18	PRESUPUESTO POR 2 HORAS E GEÓFONO EN BÚSQUEDA DE FUGAS DE AGUAS POR IMPORTE DE 193,60	
2643 / 2019	29/10/2019 10:57:55	PRESUPUESTO N° 1-2019 POR DOS PORTES A DOLORES POR IMPORTE DE 363,00	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2889 / 2019	21/11/2019 11:03:12	PTO 14 AULA MENORES VIRCHIS POR IMPORTE DE 24,20	
2601 / 2019	25/10/2019 13:07:23	ANCLAJES ESTRUCTURA COLUMPIO PTO 47 POR IMPORTE DE 159,72	
2602 / 2019	25/10/2019 13:07:24	CANTONERAS BLANCAS PTO 48 POR IMPORTE DE 121,00	
2603 / 2019	25/10/2019 13:07:25	ARREGLO CERRADURA Y COLUMPIO PTO 46 POR IMPORTE DE 99,22	
2613 / 2019	28/10/2019 09:05:56	PLACAS METÁLICAS Y ARGOLLAS PARA CONTENEDORES RSU POR IMPORTE DE 197,23	
2903 / 2019	21/11/2019 11:11:24	MANTENIMIENTO DE ORDENADORES. Nº PREP 86 31/10/2019 POR IMPORTE DE 83,10 &EURO;	
2547 / 2019	22/10/2019 12:10:43	VARIOS SUMINISTROS EQUIPOS INFORMATICOS POR IMPORTE DE 111,60 EUROS	
2755 / 2019	06/11/2019 14:58:30	PPTO. 19/FP0051P POR ACTUALIZACION ANTIVIRUS Y CONFIGURAR MONITORES PC CAMARAS Y SERVIDOR POR IMPORT	
2873 / 2019	20/11/2019 13:07:20	PPTO.19/FP0055P ACTUALIZAR EN PC POLICIA POR IMPORTE DE 54,45	
2890 /	21/11/2019	PTO.154-2019 REPARACIÓN QUEMADOR AULA MENORES	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	11:04:26	POR IMPORTE DE 227,90	
2744 / 2019	06/11/2019 14:58:16	PTO. 07/08/19. 100 RAMOS DE FLORES PEQUEÑOS PARA OFRENDA FIESTAS 2019 POR IMPORTE DE 600,16	
2746 / 2019	06/11/2019 14:58:19	PTO. 24/09. CENTROS DE FLORES PARA FIESTAS CASAS DEL PINO 2019 POR IMPORTE DE 100,00	
2954 / 2019	26/11/2019 13:05:48	NOTA ENTREGA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR REPARACIÓN FUGA DE AGUA EN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN POR I	
2548 / 2019	22/10/2019 12:10:44	TRANSPORTE DE FANGOS Y RESIDUOS A ECPARQUE POR IMPORTE DE 363,00	
2737 / 2019	06/11/2019 09:40:19	PTO. 22. TRANSPORTE VALLAS PARA FERIA 2019 DE ALICANTE A PINOSO Y VUELTA A ALICANTE POR IMPORTE DE	
2653 / 2019	29/10/2019 11:05:15	PRESUPUESTO N° 20 POR VARIOS PORTES DE ARENA Y BOMBA EN POZO LEL, CULEBRÓN Y CAMINO PATA POR IMPORTE	
2958 / 2019	26/11/2019 13:05:55	PRESUPUESTO N° 27 POR VIAJES DE ZAHORRA PARA ARREGLO DE CAMINOS EN SEQUÉ, CULEBRÓN, ENCEBRAS Y PURGA	
2773 / 2019	07/11/2019 13:51:01	LIMPIEZA FANGOS, TOALLITAS EN INTERIOR Y MÁRGENES CAUCE COLECTOR DE LA	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		TEJERA - RODRIGUILLO	
2800 / 2019	08/11/2019 14:54:41	COLOCACIÓN DESPUNTES CANTERA EN AULA DE LA NATURALEZA MONTE COTO POR IMPORTE DE 217,80 EUROS	
2879 / 2019	21/11/2019 10:51:37	COLOCACIÓN DE PINOS VOLCADOS Y ARREGLO RESTOS DE PODA ECOPARQUE POR IMPORTE DE 329,12 EUROS	
2952 / 2019	26/11/2019 13:05:46	PRESUPUESTO Nº 26 POR HORAS RETRO-ESCAVADROA LIMPIEZA RESTOS ARENA Y HOGUERAS BARRIO SANTA CATALINA	
2654 / 2019	29/10/2019 11:05:16	PRESUPUESTO Nº 17 POR HORAS RETRO ESCAVADORA EN LIMPIEZA DE CAMINOS POR TEMPORAL DE LLUVIAS POR IMPO	
2956 / 2019	26/11/2019 13:05:52	PRESUPUESTOS Nº 19 Y 22 POR HORAS RETRO-EXCAVADORA ARREGLANDO CAMINO EN RAMBLA TRES FUENTES Y PD. SE	
2959 / 2019	26/11/2019 13:05:56	PRESUPUESTO Nº 23 POR HORAS RETRO-EXCAVADORA REPARANDO ROTURAS EN TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CAMINO	
2575 / 2019	23/10/2019 14:50:20	PTO 1600 TINTORERIA POR IMPORTE DE 14,52	
2584 /	24/10/2019	X TROBADA PEDRA SECA EL	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	13:58:31	PINÓS_TINTORERIA POR IMPORTE DE 92,52	
2625 / 2019	28/10/2019 09:07:13	PTO. 3/19. LIMPIEZA ALFOMBRA POR IMPORTE DE 27.60	
2712 / 2019	05/11/2019 11:50:06	EVENO XXX MMP 2019, ALQUILER EQUIPO DE MÚSICA Y MEGAFONÍA: N° PREP 24/2019 POR IMPORTE DE 242,00	
2745 / 2019	06/11/2019 14:58:17	PROFORMA 03/09. REFRESCOS PARA FIESTA CASAS DEL PINO 2019 POR IMPORTE DE 100,00	
2749 / 2019	06/11/2019 14:58:23	PROFORMA 03/09/19. REFRESCOS PARA FIESTA CASAS IBAÑEZ 2019 POR IMPORTE DE 90,80	
2750 / 2019	06/11/2019 14:58:24	PROFORMA 16/08. BEBIDAS PARA FIESTAS PEDANIA PAREDON 2019 POR IMPORTE DE 60.09	
2888 / 2019	21/11/2019 11:03:10	PTO. BEBIDA FIESTA CENTRO JUVENIL POR IMPORTE DE 89,58	
2629 / 2019	28/10/2019 09:07:17	CONTRATACION POR VARIOS ALIMENTOS PARA COMEDOR EIM DESDE OCT. A DIC. 2019 POR IMPORTE DE 500,00	
2752 / 2019	06/11/2019 14:58:26	PTO. 1900001. PRODUCTOS PARA FIESTA PEDANIA CABALLUSA 2019 POR IMPORTE DE 100.00	
2753 / 2019	06/11/2019 14:58:27	PTO. 14. TORTAS PARA FIESTAS CABALLUSA 2019 POR IMPORTE DE 221,00	
2748 /	06/11/2019	PTO. 02/09. CENAS CONVIVENCIA	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	14:58:22	FIESTAS LEL Y VENTA DEL TERROS 2019 POR IMPORTE DE 900,00	
2764 / 2019	06/11/2019 15:00:48	PTO. 03/09. INVITACION MAROMEROS, BOMBEROS Y PAELLAS COMISION FIESTAS 2019 POR IMPORTE DE 2750,00	
2955 / 2019	26/11/2019 13:05:50	PRESUPUESTO N° 018/2019 POR MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LOCALES SOCIALES DE LAS PEDANÍAS POR IMPORTE	
2657 / 2019	29/10/2019 11:54:16	CONTRATACION POR VARIOS ALIMENTOS PARA COMEDOR EIM DESDE OCT. A DIC. 2019 POR IMPORTE 500,00	
2751 / 2019	06/11/2019 14:58:25	PTO. 9100001. PRODUCTOS PARA FIESTA PEDANIA CABALLUSA 2019. POR IMPORTE DE 100.00	
2886 / 2019	21/11/2019 11:03:08	PTO. LENTES COSMETICAS DE FANTASIA PARA HALLOWEN POR IMPORTE DE 49	
2685 / 2019	31/10/2019 09:35:33	PPTO 39 POR VARIOS AMBIENTADORES Y BOLIS PILOT POR IMPORTE DE 16,80	
2686 / 2019	31/10/2019 09:35:35	PPTO 38 POR VARIAS PILAS POR IMPORTE DE 4,40	
2687 / 2019	31/10/2019 09:35:36	PPTO. 37 POR PAQUETE DE PATAFIX POR IMPORTE DE 3,00	
2877 / 2019	20/11/2019 14:25:50	PPTO. 40 POR CAJA DE CD POR IMPORTE DE 5,00	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2633 / 2019	28/10/2019 09:09:48	SERVICIO RECOGIDA MUEBLES Y ENSERES DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR IMPORTE DE 906,58	
2499 / 2019	17/10/2019 09:14:38	PROFORMA 736. REPARAR AVERIA EN CUADRO POR QUEDARSE SIN SERVICIO DOS FANCOILS POR IMPORTE DE 67.76	
2525 / 2019	18/10/2019 10:56:48	PROFORMA 683. LOCALIZAR Y REPARAR AVERIA ENCHUFES EN CEIP SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 135,52	
2544 / 2019	22/10/2019 12:10:40	TRANSPORTE GRÚA ESTACIÓN METEOROLÓGICA IES JOSÉ MARUHENDA PRATS POR IMPORTE DE 54,45	
2576 / 2019	23/10/2019 14:50:21	PTO A 19-771 ELECTROALDESA POR IMPORTE DE 118,58	
2622 / 2019	28/10/2019 09:06:05	PROFORMA 734. REPARAR AVERIA EN DIFERENCIAL DE AULAS EN "LA COMETA" POR IMPORTE DE 127.41	
2916 / 2019	21/11/2019 11:48:39	PTO A 19 791 ELECTROALDESA POR IMPORTE DE 152,46	
2917 / 2019	21/11/2019 11:48:40	EVENTO XXX MMP 2019, INSTALACIÓN PUNTO SUMINISTRO ELÉCTRICO : N° PREP 19317 POR IMPORTE DE 137,94	
2655 /	29/10/2019	PROFORMAS N° 735 Y 655 POR	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	11:05:17	REPARACIONES ALUMBRADO PÚBLICO EN PZ. ZAPATERO Y PT. TEJERA POR IMPORTE	
2953 / 2019	26/11/2019 13:05:47	PRESUPUESTOS Nº 98, 102,110, 114, 116, 124 Y 129 POR HORAS SERVICIO CAMIÓN MIXTO EN LIMPIEZA DEPÓSIT	
2623 / 2019	28/10/2019 09:07:11	PROFORMA 1638. PALOMILLAS, TORNILLOS Y TACOS POR IMPORTE DE 8.06	
2684 / 2019	30/10/2019 16:33:30	PROFORMA 1320 POR COPIA DE LLAVE POR IMPORTE DE 1,26	
2940 / 2019	25/11/2019 10:32:16	CAMPAÑA COMERCIAL DE NAVIDADS MERCADO DE ABASTOS POR IMPORTE DE 793,80	
2607 / 2019	25/10/2019 13:07:29	NYLON TRENZADO 3'9 MM PTO 2229 POR IMPORTE DE 72,62	
2615 / 2019	28/10/2019 09:05:58	PTO. 19/064. 10 COLCHONES DE CUNA PARA EIM LA COMETA, SUSTITUCION POR INUNDACION POR IMPORTE DE 605,	
2612 / 2019	28/10/2019 09:05:55	PTO. 534. DOS SARTENES PARA SERVICIO COMEDOR POR IMPORTE DE 33,00	
2614 / 2019	28/10/2019 09:05:57	PTO. 533. RADIO-CASSETTE GRUNDIG POR SUSTITUCION A CAUSA INUNDACIONES POR IMPORTE DE 60,00	
2617 /	28/10/2019	PTO. 532. FRIGORIFICO PARA COMEDOR "LA COMETA" POR	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	09:06:00	SUSTITUCION A CAUSA INUNDACIONES POR IMPORTE DE 6	
2624 / 2019	28/10/2019 09:07:12	PTO. 540. DOS RADIOS CD GRUNDIG ESTROPEADOS POR INUNDACION EN "LA COMETA" POR IMPORTE DE 124.00	
2853 / 2019	18/11/2019 13:00:24	PPTO. 184 POR CAJA ARCHIVADOR PACK 10 POR IMPORTE DE 23,99	
2854 / 2019	18/11/2019 13:00:25	PPTO. 180 POR VARIOS MATERIALES DE OFICINA PARA AYTO. POR IMPORTE DE 181,16	
2760 / 2019	06/11/2019 14:58:35	PPTO. 1165 POR REPARACION PINCHAZO DACIA DUSTER 4715JTS POR IMPORTE DE 14,52	
2761 / 2019	06/11/2019 14:58:36	PPTO. 1229 POR LAVADO VEHICULO POR IMPORTE DE 30,25	
2762 / 2019	06/11/2019 14:58:37	PPTO 1196 POR REPARACION PINCHAZO POR IMPORTE DE 14,52	
2604 / 2019	25/10/2019 13:07:26	REPARACION COLUMPIOS SANTA CATALINA PTO 5027 POR IMPORTE DE 89,78 &EURO;	
2869 / 2019	20/11/2019 13:07:15	LISTON Y COLOCACION PTO 28/19 POR IMPORTE DE 42,35	
2546 / 2019	22/10/2019 12:10:42	REPELENTE Y PROTECCTOR CONTRA MOSQUITOS POR IMPORTE DE 39,60	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2577 / 2019	23/10/2019 14:50:22	PTO.. 94. ARREGLO PERSIANAS EN CEIP SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 268.62	
2720 / 2019	05/11/2019 13:36:38	PTO. 96. ARREGLO PERSIANAS Y VARIOS EN CEIP SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 188.76	
2460 / 2019	15/10/2019 12:27:06	SGAE - SOLICITUD - 1015/2019 E21 VALORACIÓN PAGO FIESTA RADIO EN FERIA Y FIESTAS POR IMPORTE DE 215,	
2533 / 2019	21/10/2019 19:31:37	PTO. 1002/2019. DERECHOS AUTOR SESION VERMUT FERIA Y FIESTAS 2019 POR IMPORTE DE 72.66	
2534 / 2019	21/10/2019 19:31:38	PTO. 1004/2019. DERECHOS DE AUTOR SESION VERMUT FERIA Y FIESTAS 2019 POR IMPORTE DE 72.66	
2721 / 2019	05/11/2019 13:36:39	PTO 961-2019 SGAE POR IMPORTE DE 205,70	
2763 / 2019	06/11/2019 14:58:38	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 1015/2019 E21 FIESTA DE LA RADIO POR IMPORTE DE 138,91	
2894 / 2019	21/11/2019 11:07:17	PTO. 1404-2019 SGAE POR IMPORTE DE 36,30	
2895 / 2019	21/11/2019 11:08:34	PTO 1311-2019 SGAE POR IMPORTE DE 116,32	
2896 /	21/11/2019	PTO 1309 SGAE-9 OCTUBRE POR	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	11:08:35	IMPORTE DE 35,39	
2693 / 2019	03/11/2019 22:17:46	PPTO. 2 POR CALZADO NUEVAS TRABAJADORAS LIMPIEZA GENERAL POR IMPORTE DE 59,90	
2699 / 2019	04/11/2019 11:35:00	EVENTO XXX MMP 2019, SUMINISTRO OBSEQUIO BOTELLA VINO: N° PREP 25-10-209 POR IMPORTE DE 484,00	
2700 / 2019	04/11/2019 11:35:01	EVENTO XXX MMP 2019, SUMINISTRO AVITUALLAMIENTO: N° PREP G 19 -5 / 25-10-2019 POR IMPORTE DE 96,00	
2906 / 2019	21/11/2019 11:11:28	EVENTO XXX MMP 2019, SUMINISTRO AVITUALLAMIENTO 2: N° PREP L 3 / 13-11-2019 POR IMPORTE DE 181,84	
2545 / 2019	22/10/2019 12:10:41	REPARACIÓN MANTENIMIENTO VEHÍCULO MEDIO AMBIENTE FORD MAVERICK POR IMPORTE DE 39,33 EUROS	
2871 / 2019	20/11/2019 13:07:18	PPTO. 68 POR REPARACION MOTOR DE ARRANQUE VEHICULO DACIA 2229HPH POR IMPORTE DE 260,76	
2909 / 2019	21/11/2019 11:12:53	PTO. 67. ARRANCAR VEHICULO ASISTENCIAL Y ADITIVO PARA ITV POR IMPORTE DE 32.07	
2647 / 2019	29/10/2019 11:05:09	NOTA ENTREGA 12732 POR CAMBIAR CABLE ACERO DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		PUERTA BASCULANTE POR IMPORTE DE 116,16	
2656 / 2019	29/10/2019 11:05:18	PRESUPUESTO Nº 19-130 POR EMISOR REED PR6 K1:10 PARA AGUAS POR IMPORTE DE 85,57	
2710 / 2019	05/11/2019 11:50:03	MANTENIMIENTO DE PAB GC LOCALIZAR Y REPARAR AVERÍA MOTOR RED . Nº PROF190039 POR IMPORTE DE 137,56	
2713 / 2019	05/11/2019 11:50:07	MANTENIMIENTO DE ZONAS DEPORTIVAS, INTERRUPTOR . Nº PROF: 32/1/2019 POR IMPORTE DE 134,14	
2844 / 2019	15/11/2019 12:37:37	PROFORMA Nº 190033 POR INSTALACIÓN DE 10 PUNTOS DE ALUMBRADO EN CAMINO SUBIDA A RASPAY POR IMPORTE D	
2611 / 2019	28/10/2019 09:05:54	PTO. 1542. PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EIM LA COMETA POR IMPORTE DE 193,54	
2698 / 2019	04/11/2019 11:34:58	SUMINISTRO DE MATERIAL PPAA EN PABELLONES. Nº PREP V001630-2019 POR IMPORTE DE 14,50	
2850 / 2019	18/11/2019 12:23:32	PTO. 1901/14. BATIDORA PARA EL COMEDOR DE "LA COMETA" POR IMPORTE DE 29.90	
2521 / 2019	18/10/2019 10:56:45	MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y MAQUINARIA, LOCALIZAR	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		AVERÍA CALDERA Nº PREP 138/2019 POR IMPORTE DE	
2618 / 2019	28/10/2019 09:06:01	PTO. 128/2019. REVISION INSTALACION GAS EN COCINA "LA COMETA" POR IMPORTE DE 168.80	
2619 / 2019	28/10/2019 09:06:02	PTO. 130. CAMBIO DE UBICACION DE DOS RADIADORES EN "LA COMETA" POR IMPORTE DE 529.38	
2626 / 2019	28/10/2019 09:07:14	PTO. 137/2019. REVISION INSTALACION DE GAS EN COCINA EIM LACOMETA POR IMPORTE DE 168.80	
2851 / 2019	18/11/2019 12:23:33	PTO. 131. SUSTITUCION DE UN ELEMENTO RADIADOR DE CALEFACCION EN "LA COMETA" POR IMPORTE DE 25.97	
2893 / 2019	21/11/2019 11:07:15	PTO. 155. SUSTITUCION GRUPO PRESION DE GASOLEO CALEFACCION EN CEIP SAN ANTON POR IMPORTE DE 583.83	
2897 / 2019	21/11/2019 11:08:36	PTO. 152-2019 INSTALACIONES OCHOA- SACAR AIRE ACONDICIONADO GERIÁTRICO POR IMPORTE DE 63,53	
2915 / 2019	21/11/2019 11:48:38	PTO. 149. INSTALACION DEPOSITO GASOLEO EN CEIP SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 92.29	
2801 /	08/11/2019	SOLUCIONES VARIAS	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	14:54:42	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO APARATOS MEDIDA MEDIO AMBIENTE. POR IMPORTE DE 171,58	
2649 / 2019	29/10/2019 11:05:11	PRESUPUESTO Nº 83 POR MATERIALES PARA OBRAS EN CEMENTERIO, CAMPO DE FUTBOL Y CALLE PABLO IGLESIAS PO	
2582 / 2019	24/10/2019 13:58:29	CAMBIO EQUIPO DESTINADO A BACKUPS DIARIOS CON VEEAMBACKUP POR IMPORTE DE 853,59	
2552 / 2019	23/10/2019 10:09:18	CAMBIO EQUIPO DESTINADO A BACKUPS DIARIOS CON VEEAMBACKUP POR IMPORTE DE 853,59	
2883 / 2019	21/11/2019 11:03:05	VARIOS OFICINA: TECLADOS ORDENADORES Y LECTURA DE COPIAS FOTOCOPIADORA. POR IMPORTE DE 456,74 EUROS	
2579 / 2019	24/10/2019 13:58:25	MANTENIMIENTO DE ZONAS DEPORTIVAS, SUSTITUCIÓN JARDINERAS, PLANTAS ENTRADA PAB . Nº PRE: AL0060/2019	
2736 / 2019	06/11/2019 09:40:17	PTO. 138. SACOS DE ARENA Y GRAVA PARA FIESTAS 2019 POR IMPORTE DE 120,52	
2651 / 2019	29/10/2019 11:05:13	PRESUPUESTO Nº 169 POR TUBO POL. ALIMENTARIA 50 25 ATM POR IMPORTE DE 917,30	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2645 / 2019	29/10/2019 10:57:57	PRESUPUESTO N° 0122766431 POR ASFALTO EN FRIO 25 KGR PARA OBRAS POR IMPORTE DE 411,64	
2892 / 2019	21/11/2019 11:07:14	PROFORMA N° TED-2019-000001355 POR IMPORTE DE 45	
2770 / 2019	07/11/2019 13:50:57	MANTENIMIENTO DE ZONAS DEPORTIVAS, PUERTAS CAMPOS DE FÚTBOL . N° PREP: 50 Y 51 POR IMPORTE DE 181,74	
2904 / 2019	21/11/2019 11:11:26	MANTENIMIENTO ZONAS DEPORTIVAS., REPARACIÓN BOMBINES PUERTAS PABELLÓN GARCÍA CÓ N° PREP: 52-2019 PO	
2537 / 2019	21/10/2019 19:32:04	ROPA PARQUES Y JARDINES PTO 137 POR IMPORTE DE 527,56	
2605 / 2019	25/10/2019 13:07:27	ROPA LABORAL PROGRAMAS EMPLEO PTO 139 POR IMPORTE DE 476,74	
2606 / 2019	25/10/2019 13:07:28	GAFAS, GUANTES, MASCARILLAS, ETC PTO 140 POR IMPORTE DE 94,14	
2696 / 2019	03/11/2019 22:17:50	PPTO. 141 POR VESTUARIO POR IMPORTE DE 80,10	
2714 / 2019	05/11/2019 11:50:09	EVENTO XXX MMP 2019, SUMINISTRO CAMISETAS EVENTO: N° PREP A 000150/ 25-10-2019 POR IMPORTE DE 1306,8	
2756 / 2019	06/11/2019 14:58:31	PPTO. A135 POR ROLLO NOVOTEX Y SERVILLETAS POR	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		IMPORTE DE 45,10	
2777 / 2019	07/11/2019 13:51:05	VESTUARIO PARA OPERARIO DEL ECOPARQUE POR IMPORTE DE 252,04	
2870 / 2019	20/11/2019 13:07:17	BOLSA BASURA PTO 156 POR IMPORTE DE 54,60	
2872 / 2019	20/11/2019 13:07:19	PPTO. 153 POR BOTA ELITE POR IMPORTE DE 135,52	
2884 / 2019	21/11/2019 11:03:06	VESTUARIO PROGRAMA DE EMPLEO EMCORP 2019 POR IMPORTE DE 1.052,70 EUROS	
2642 / 2019	29/10/2019 10:55:21	PRESUPUESTO Nº 148 POR SUMINISTRO DE 2 CAJAS DE TOALLITAS LAMINADAS PARA CEMENTERIO POR IMPORTE DE 6	
2683 / 2019	30/10/2019 16:33:29	PPTO. 147 POR VASOS Y PALETINAS CAFE POR IMPORTE DE 27,23	
2535 / 2019	21/10/2019 19:31:39	PTO. 191273. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA FIESTA PEDANIA CABALLUSA 2019 POR IMPORTE DE 200,00	
2516 / 2019	18/10/2019 08:29:56	CONTRATACION POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DESDE OCT. A DIC. 2019 POR IMPORTE D	
2648 / 2019	29/10/2019 11:05:10	PRESUPUESTOS Nº 90916, 90323, 90838 Y 91072 POR SUMINISTRO DE VARIOS MATERIALES PARA POR IMPORTE DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2900 / 2019	21/11/2019 11:08:40	PTO 20190300 CAÑABATE POR IMPORTE DE 47,19	
2901 / 2019	21/11/2019 11:11:22	PTO. 1903022 CAÑABATE-PERFIL ARCHIVO POR IMPORTE DE 25,97	
2540 / 2019	22/10/2019 12:10:35	PTO 02-19 25 EJEMPLARES REVISTA 21 DEL VINALOPÓ, DEDICADA A PIEDRA SECA POR IMPORTE DE 300	
2849 / 2019	18/11/2019 12:23:09	PTO. 2. UNA CORTINA EXTERIOR PARA COMEDOR EIM "LA COMETA" POR IMPORTE DE 30.00	
2782 / 2019	08/11/2019 10:50:51	PTO. 217/19. SERVICIOS DE VIGILANCIA (28 HORAS) PARA FERIA Y FIESTAS 2019 POR IMPORTE DE 474,32	
2887 / 2019	21/11/2019 11:03:10	SUMINISTRO CONTENEDORES SELECTIVA PARA RECICLAJE EN ZONAS DEPORTIVAS. POR IMPORTE DE 312,83 EUROS	
2747 / 2019	06/11/2019 14:58:21	PROFORMA 28/07/19. QUINCE KILOS DE HARINA PARA GACHAMIGAS FIESTAS 2019 POR IMPORTE DE 15.00	
2907 / 2019	21/11/2019 11:11:29	EVENO XXX MMP 2019, PÓLIZA SEGUROS RC: N° PÓLIZA 31882 POR IMPORTE DE 159,23	
2702 / 2019	04/11/2019 11:35:03	PROFORMA. CAMARAS VISION NOCTURNA, VIDEOGRABADOR. CABLEADO, SWITCH ALIMENTACION,... POR IMPORTE DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2847 / 2019	18/11/2019 12:20:46	PPTO. 19/2910 POR TERMINAL XIAMI MI9T PARA CONCEJAL POR IMPORTE DE 332,75	
2882 / 2019	21/11/2019 10:51:40	PROFORMA P19/1018 POR CAMARA IP 4K PRO-VISION NOCTURNA POR IMPORTE DE 598,95	
2473 / 2019	16/10/2019 09:36:56	PPTO. D000375 POR SUSTITUCION IMPRESORA BROTHER QL700 POR IMPORTE DE 112,53	
2517 / 2019	18/10/2019 10:56:40	MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y MAQUINARIA. REPARACIÓN PIEZA MÁQUINA GYM. N° PREP: 501 POR IMPORTE DE	
2910 / 2019	21/11/2019 11:12:54	MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y MAQUINARIA. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MÁQUINA GYM. N° PREP: 568 Y 575	
2550 / 2019	23/10/2019 10:07:53	BOLSA DE HORAS EN SOPORTE DE REDES Y SEGURIDAD DE DATOS POR IMPORTE DE 726	
2578 / 2019	23/10/2019 14:50:23	PTO 1319141 VECTALIA POR IMPORTE DE 435	
2536 / 2019	21/10/2019 19:31:40	PEDIDO 1/7. VARIOS DE ALIMENTACION PARA FIESTAS CASAS DEL PINO 2019 POR IMPORTE DE	
2891 / 2019	21/11/2019 11:04:33	PTO 1 PANADERIA MARUJA POR IMPORTE DE 125,36	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2908 / 2019	21/11/2019 11:11:30	MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE FÚTBOL SUMINISTRO DE PINTURA N° PREP: CVX10456 13/11/2019 POR IMPORTE D	
2631 / 2019	28/10/2019 09:09:45	PTO 620 POR IMPORTE DE 24,20	
2610 / 2019	28/10/2019 09:05:52	PTO. 64. REPARAR LAVABO Y CISTERNA EN EIM LA COMETA POR IMPORTE DE 143,99	
2616 / 2019	28/10/2019 09:05:59	PTO. 64/2019. REVISAR BAÑO, REPARAR LAVABO Y CISTERNA EN "LA COMETA" POR IMPORTE DE 143,99	
2767 / 2019	06/11/2019 15:00:51	PPTO 19/20190870 POR MATERIAL DE SEÑALIZACION POR IMPORTE DE 3.630,00	
2519 / 2019	18/10/2019 10:56:42	PTO 190812 IDEADE POR IMPORTE DE 395,67	
2520 / 2019	18/10/2019 10:56:44	PTO 190807 IDEADE POR IMPORTE DE 180,29	
2701 / 2019	04/11/2019 11:35:02	EVEN TO XXX MMP 2019, DISEÑO E IMPRESIÓN DE TROFEOS. N° PREP 190862. 28/10/2019 POR IMPORTE DE 657,03	
2722 / 2019	05/11/2019 13:36:46	PTO 190867 IDEADE POR IMPORTE DE 147,26	
2811 / 2019	12/11/2019 12:30:05	PTO.190876. IMAN PARA AMBULANCIA POR IMPORTE DE 72.48	
2874 /	20/11/2019	RUTA DE LA TAPA_CUÑAS	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	13:07:21	SELLO TAPAS POR IMPORTE DE 62,80	
2875 / 2019	20/11/2019 13:07:23	CONCURSO ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO_CARTELES Y PLACAS POR IMPORTE DE 284,96	
2880 / 2019	21/11/2019 10:51:38	IMPRESIÓN DIGITAL CARTEL ECOPARQUE. POR IMPORTE DE 78,65 EUROS	
2899 / 2019	21/11/2019 11:08:39	PTO. 190878 IDEADE-PUBLI. DICIEMBRE POR IMPORTE DE 430,16	
2905 / 2019	21/11/2019 11:11:27	EVENO XXX MMP 2019, DISEÑO E IMPRESIÓN DE TROFEOS. N° PREP 190575 POR IMPORTE DE 60,50	
2808 / 2019	12/11/2019 08:38:23	RUTA DE LA TAPA_REGALO VIAJE_PPTO N° 10-2019 POR IMPORTE DE 230	
2774 / 2019	07/11/2019 13:51:02	ESTERILIZACIÓN GATOS ALIMENTADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR IMPORTE DE 2.320,00 &EURO;	
2881 / 2019	21/11/2019 10:51:39	TRATAMIENTOS VETERINARIOS ANIMALES RECOGIDOS EN LA VÍA PÚBLICA. POR IMPORTE DE 423,79 EUROS	
2621 / 2019	28/10/2019 09:06:04	PTO. 83. ARREGLO PUERTAS, MESAS, ENCOLADO MUEBLES, ESTANTERUAS POR INUNDACION EN "LA COMETA"	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

		POR IMP	
2852 / 2019	18/11/2019 12:28:13	PTO. 90. REPARAR TARIMA DE 8MM. POR INUNDACIONES EN "LA COMETA" POR IMPORTE DE 657.03	
2526 / 2019	18/10/2019 10:56:49	PTO 036 TEATRORYD POR IMPORTE DE 1500	
2632 / 2019	28/10/2019 09:09:46	SERVICIOS DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS - VERTEDERO INCONTROLADO POR IMPORTE DE 571,31 &EUR	
2771 / 2019	07/11/2019 13:50:58	GESTIÓN DE ENVASES FITOSANITARIOS DE ALMACÉN POR IMPORTE DE 237,60	
2697 / 2019	04/11/2019 11:34:57	EVENO XXX MMP 2019, SERVICIO DE AMBULANCIA: Nº PREP 19/308 POR IMPORTE DE 280,00	
2743 / 2019	06/11/2019 14:58:15	PROFORMA 19343. ESCENARIO PARA ACTUACIONES EN PLAZA DEL MERCADO FERIA 2019 POR IMPORTE DE 580,80	
2805 / 2019	11/11/2019 12:19:52	DETALLE-RECUERDO JORNADAS FORMACION POR IMPORTE DE 219,94	
2802 / 2019	08/11/2019 15:05:52	TRANSPORTE BLOQUES Y DESPUNTES PARA AULA DE LA NATURALEZA MONTE COTO POR IMPORTE DE 242,00 EUROS	
2542 /	22/10/2019	PTO S/N LONA X TROBADA PEDRA SECA POR IMPORTE DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	12:10:38	144	
2543 / 2019	22/10/2019 12:10:39	PTO PRE2019A128 PEGATINAS PARA CARPETAS X TROBADA PEDRA SECA POR IMPORTE DE 99,22	
2581 / 2019	24/10/2019 13:58:27	X TROBADA DE PEDRA SECA AL PINÓS_DISEÑO E IMPRESIÓN DE LAS ACREDITACIONES POR IMPORTE DE 131,16	
2583 / 2019	24/10/2019 13:58:30	PEGATINAS PARA DETALLE TROBADA POR IMPORTE DE 24,20	
2585 / 2019	24/10/2019 13:58:32	X TROBADA PEDRA SECA AL PINÓS_HOMENJAE ULTIMO RIBERO_CUADRO DETALLE POR IMPORTE DE 116,16	
2551 / 2019	23/10/2019 10:07:54	PPTO. ADC19482 Y ADC19481 POR AMPLIACION SERVICIOS PROGRAMA DE CRONOS POR IMPORTE DE 2758,80	
2541 / 2019	22/10/2019 12:10:36	PTO 66B LIBROS PARA LA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 30	
2573 / 2019	23/10/2019 14:50:18	PTO 36 B EL DESVÁN POR IMPORTE DE 69,56	
2574 / 2019	23/10/2019 14:50:19	PTO 56 B DESVAN POR IMPORTE DE 45,10	
2609 / 2019	28/10/2019 09:05:50	PTO 65/B UN LIBRO PARA LA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 22,90	
2768 /	06/11/2019	PTO 441-B EL DESVÁN POR	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	15:00:52	IMPORTE DE 43,10	
2775 / 2019	07/11/2019 13:51:03	RECAMBIO TINTA PLUMAS POR IMPORTE DE 2,40	
2776 / 2019	07/11/2019 13:51:04	PTO. JORNADA CONCIENCIACIÓN ARY POR IMPORTE DE 350	
2769 / 2019	06/11/2019 15:00:52	PTO 961-2019 AGEDI-AIE POR IMPORTE DE 90,41	
2522 / 2019	18/10/2019 10:56:46	PTO. PRÓYECTO HÁBITOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO POR IMPORTE DE 502,20	
2518 / 2019	18/10/2019 10:56:41	PTO S/N VISITA TEATRALIZADA X TROBADA PEDRA SECA POR IMPORTE DE 150	
2711 / 2019	05/11/2019 11:50:04	EVENO XXX MMP 2019, CRONOMETRAJE, INSCRIPCIONES, DORSALES...: N° PREP 14, 31/2102019 POR IMPORTE DE	
2779 / 2019	07/11/2019 13:51:07	PTO.FORMACIÓN ESCUELA INFANTIL PAOLA POR IMPORTE DE 830	
2765 / 2019	06/11/2019 15:00:49	PTO. 750. ILUMINACION EXTRAORDINARIA FIESTAS BARRIO SANTA CATALINA 2019. POR IMPORTE DE 3375.90	
2694 / 2019	03/11/2019 22:17:48	PPTO. 73 POR SERVICIO DE LIMIEZA EN CEIP SAN ANTON POR IMPORTE DE 175,45	
2695 /	03/11/2019	PPTO. 75 POR SERVICIO DE	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

2019	22:17:49	LIMIEZA EN CEIP SAN ANTON POR IMPORTE DE 701,80	
2810 / 2019	12/11/2019 09:03:19	MEJORA INFRAESTRUCTURAS E INTEGRACIÓN AULA NATURALEZA MONTE COTO PINOSO. POR IMPORTE DE 10.203,87 EU	
2876 / 2019	20/11/2019 13:07:24	LIMPIEZA CRISTALES CASA DEL MAMROL Y DEL VINO POR IMPORTE DE 181,50	
2646 / 2019	29/10/2019 11:05:09	PRESUUESTO Nº 79 POR TRABAJOS DE DESBROCE DE SOLARES Y CALLES EN LOS MESES DE JUNIO A AGOSTO POR IMP	
2527 / 2019	18/10/2019 10:56:52	INSPECCION TECNICA PARA VEHICULOS TRACTOR E3918BBT Y TRANSIT 4453GGX POR IMPORTE DE 100,00	
2757 / 2019	06/11/2019 14:58:32	PPTO. 265 POR VESTUARIO POR IMPORTE DE 128,62	
2758 / 2019	06/11/2019 14:58:33	PPTO. 195 POR VESTUARIO POR IMPORTE DE 130,68	
2759 / 2019	06/11/2019 14:58:34	PPTO. 196 POR VESTUARIO POR IMPORTE DE 56,87	
2930 / 2019	21/11/2019 12:52:39	PPTO. 290 POR VARIOS DE VESTUARIO POR IMPORTE DE 1087,06	
2931 / 2019	21/11/2019 12:52:40	PPTO. 292 POR CHALECO ANTIBALAS POR IMPORTE DE	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

		1038,18	
2734 / 2019	06/11/2019 09:40:15	PROFORMA 801. SONOMOVILES, CHARANGAS CARROZAS Y OFRENDA Y ESPECTACULO INFANTIL TOROS HINCHABLES POR	
2902 / 2019	21/11/2019 11:11:23	PTO 191116 PANIC ESCENIC POR IMPORTE DE 600	
2688 / 2019	31/10/2019 12:07:32	PRESUPUESTO Nº 178 POR ENCASQUILLAR PUENTE DELANTERO POR IMPORTE DE 1.688,36	
2766 / 2019	06/11/2019 15:00:50	PTO 19-110 CUENTACUENTOS DE NAVIDAD POR IMPORTE DE 265	
2848 / 2019	18/11/2019 12:20:48	CURSO DE FORMACION PARA EL EMPLEO POR IMPORTE DE 1000	

### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**El concejal Román Falcó** pregunta, sobre el reconocimiento extrajudicial 14/2019, y relativo a los conceptos, que habiendo un punto llamado “alquiler de charangas” por 8000 euros, si se refiere a otra cosa más aparte de dicho concepto. Sobre el mismo reconocimiento pregunta, sobre el servicio de transporte para entrega de barriles de bebida, si esa cantidad es sólo el transporte o la bebida, a lo que responde **el edil Pérez Cascales** que ambas cosas. En materia de Deportes transmite la enhorabuena al ayuntamiento por la invitación a un evento de jugadores del equipo ganador de liga, añadiendo a lo anterior el ruego de que se recupere el equipo de fútbol femenino. Agradece al concejal de Deportes la invitación a la inauguración del campo de césped artificial, señalando que es de las pocas invitaciones que le han llegado. Pregunta si se va a limitar el tiempo de aparcamiento en la plaza del Molí, al igual que en la del ayuntamiento, a lo que se le responde por el equipo de gobierno que ya es efectiva la limitación. Asimismo, pide información sobre cuál es el remanente de tesorería existente y por si se va a hacer el día de los emprendedores así como por si han participado menos comercios en el día de la tapa. En materia de reciclaje, ruega que cuando se recojan los contenedores se recoja también lo de fuera para evitar la suciedad. Pregunta a la concejal de Medio Ambiente si en



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

la SAD se cuenta con bomba de repuesto, y critica que en campaña electoral un grupo escolar participara en un acto de campaña del ministro Pedro Duque. Junto a ello, condena un acto de vandalismo a coches y pregunta sobre una incidencia en concreto así como si se ha incendiado un contenedor y si se ha informado de esos hechos en los medios de comunicación. Por último, pide información sobre el por qué licitar Santa Catalina fue más difícil y largo que el proceso de licitación de San Antón.

**El concejal Jiménez Rico** pregunta cuál es el criterio seguido para nombrar los miembros de un tribunal de bolsa de trabajo.

**El alcalde** responde, sobre las incidencias en el mobiliario callejero y con coches, que los concejales del equipo de gobierno están a su disposición para las cuestiones que quiera plantearles sobre la marcha, indicando que hay datos de carácter personal que no deben darse, por lo que se remite a la información que en privado le remitan los concejales competentes. En lo que se refiere al acto de campaña, indica que fue un acto de partido al que voluntariamente vecinos del pueblo manifestaron su voluntad de conocer al político que acudió a Pinoso, y hubo alumnos que participaban en un proyecto relacionado con la profesión por la que dicho político es conocido y, por lo tanto, querían conocerlo, indicando que los maestros manifestaron el deseo de esos niños de conocer al ministro por su profesión de astronauta, produciéndose el encuentro fuera del lugar donde se hizo el acto electoral. Sobre las invitaciones de la inauguración del campo de fútbol y demás eventos, indica que se realiza a través de las redes sociales.

Sobre los actos de vandalismo, señala que han sido sobre un contenedor y sobre algunos coches, teniendo los de éstos últimos carácter aislado debido a que acciones contra vehículos se dan en Pinoso de manera muy esporádica. Asimismo, indica que desde la Policía Local y la Guardia Civil se está llevando a cabo una investigación de esos sucesos con el apoyo y la colaboración de la concejalía de Seguridad Ciudadana.

**El concejal de Deportes**, sobre la inauguración del campo de fútbol y la idoneidad de la hora y la inauguración realizada, indica que el uso era una necesidad apremiante que se debía permitir antes de la inauguración oficial para evitar desplazamientos. Sobre el equipo de fútbol femenino, señala que aparece y desaparece en base al número de jugadoras que, en función de edades similares, lo practiquen. En materia de equipos, interviene **el alcalde** para plantear al grupo popular por qué pide información sobre la ausencia de equipos femeninos de fútbol y no de otro deporte.

**El concejal Pérez Cascales**, a propósito del concepto de las facturas, indica que la de las charangas comprende tanto ello como ofrenda de flores y coches para actividad, pero que los proveedores y personal municipal, en base al poco espacio del concepto, lo resumen en uno sólo.

**La concejal Ochoa Rico**, sobre las ayudas a nueva creación, indica que se convocan en septiembre y en diciembre se concedían, pero que este año no se ha cumplido ese calendario debido a que en octubre se hizo la trovada de piedra seca, coincidiendo así con otras actividades, ante lo cual esas ayudas se retrasan. Junto a ello,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

informa que se van a realizar reuniones con los bares y restaurantes para potenciar su actividad en acciones tales como el Villazgo.

**El concejal López Collado**, sobre las bolsas de trabajo, informa que lo integran funcionarios no incurso en causas de abstención y, a ser posible, que por sus conocimientos tengan relación con el área. En lo que se refiere el remanente de tesorería de 2019, anuncia que es casi seguro que sea positivo, algo de lo que tiene dudas en el resultado presupuestario, que anuncia como muy ajustado. Informa el Interventor que dentro del estado de ejecución que siempre se remite se da el dato del resultado presupuestario, si bien debe ser ajustado con algunos parámetros. Sobre el remanente de tesorería, informa que recoge la posición de liquidez en un momento concreto y que se espera positivo.

**La concejal Verdú Carrillo**, en lo que se refiere a la limpieza de contenedores, informa que se va a hacer una campaña recordatorio a la población en esa materia. Sobre el agua de la SAD, señala que cuando tomó posesión como concejala había previsión de abastecimiento de agua y ofrece datos sobre la reposición de aguas provenientes de pozos del término municipal. En lo que se refiere a la ejecución de las obras de San Antón y Santa Catalina, informa que se ha pedido a Diputación que se transfieran los créditos necesarios para pagar las certificaciones de obras.

Por último, informa **el alcalde** que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales ha emitido resolución, recibida el día de ayer, desestimando el recurso interpuesto contra la adjudicación del geriátrico y declarando conforme a derecho la actuación de la Mancomunidad.

Tras lo anterior, y siendo las 15:40 horas del día de inicio, el Sr. Alcalde dio las gracias a los asistentes y procedió a levantar la sesión.

En Pinoso, a 29 de noviembre de 2019 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

El Alcalde

Lázaro Azorín Salar

El Secretario General

Antonio Cano Gómez